



# DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO.: 1988

NUM.: 33

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 25

celebrada el: 27 de octubre de 1988.

ORDEN DEL DÍA

**PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO.**

Del Diputado regional señor Fernández Herrero, relativa al convenio con la Comunidad de Castilla-León para llevar a cabo la construcción del pantano de Villagalijo.

Del Diputado regional señor Fernández Herrero, relativa a la adjudicación de las obras de la presa de Leiva.

Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al proceso de selección de diversos cargos en centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

Del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, relativa a que por el Gobierno regional se inicien contactos inmediatos con el Club Deportivo Logroñés tendentes a configurar actuaciones de apoyos recíprocos que, reportando ventajas para ambos, supongan una promoción cultural, turística y publicitaria de La Rioja.

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Consejo de Gobierno se modifique el Decreto 33/88, que desarrolla la Ley 31/85, de 2 de agosto, que regula las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros.

Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a que por el Consejo de Gobierno se adopten los acuerdos necesarios con los Ayuntamientos de las cabeceras de comarca, para que por éstos se abran al público oficinas de información de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1987.**

**SESIÓN FLENARIA No. 25****CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1988**

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Se abre la sesión. Damos comienzo al orden del día con el trámite de preguntas, comenzando por la relativa al convenio con la Comunidad de Castilla-León para llevar a cabo la construcción del pantano de Villagalijo. Pregunta formulada por el Diputado regional, señor Fernández Herrero. Tiene la palabra el señor Fernández Herrero.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En el programa electoral de Alianza Popular de 1987 figuraba como compromiso de este Partido, en la Sección dedicada a Agricultura y Ganadería, lo siguiente: "Realización de un convenio con la Comunidad de Castilla y León para llevar a cabo la construcción del pantano de Villagalijo".

Pese a este compromiso electoral, el Gobierno regional de Alianza Popular está tramitando la construcción de la presa de Leiva. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno ha abandonado su compromiso electoral?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Herrero. Tiene la palabra para responderle el Consejero de Obras Pú-

blicas, señor de Pablo.

**SR. DE PABLO PASTOR:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bien. Se nos pregunta, que viendo en el programa electoral de Alianza Popular, en el Área de Agricultura, la realización de un convenio de la Comunidad Autónoma de La Rioja con Castilla-León para llevar a cabo la construcción del pantano de Villagalijo, que por qué se está tramitando la construcción de la presa de Leiva, y cuáles son las razones por las cuales el Gobierno ha abandonado su compromiso electoral.

En primer lugar le voy a decir a su Señoría, que este Gobierno en modo alguno ha abandonado su compromiso electoral, y, de cualquier forma, me voy a permitir un comentario. Me parece muy bien que su Señoría se preocupe por el cumplimiento del programa de Alianza Popular por este Gobierno, pero me parecería mucho mejor si a la vez se preocupase del cumplimiento del programa del PSOE por parte del Gobierno Socialista.

Le he dicho que no se ha abandonado el compromiso electoral por parte de este Gobierno, y le voy a decir el porqué. Un convenio no es cosa de uno solamente, sino que es cosa de dos entes al menos; entonces para poder firmar el convenio se precisa que Castilla-León esté de acuerdo, y que por otro lado el órgano competente en la materia, que es la Confederación Hidrográfica del Ebro, lleve a cabo la

presa de Villagalijo. Por otro lado, ambas presas no son incompatibles.

En cuanto a las actuaciones de este Gobierno con el tema de Villagalijo, en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro, tanto Castilla-León como La Rioja, requirieron a la Confederación para la regulación del Tirón en Villagalijo, o en cualquier otro punto que estimara necesario.

Por otro lado el Director de Planes y Obras Hidráulicas habló con el Diputado en materia de agricultura de Burgos, para que se redactase un pliego de bases que indicara el punto adecuado para la construcción de dicha presa -por si acaso no fuera el ideal Villagalijo-, ofreciendo su colaboración técnica y económica para la redacción del proyecto, y para llevarlo posteriormente al órgano competente.

Por otro lado también, en mayo de 1988, el Director de Obras Públicas de la Comunidad de Castilla-León, le dio a este Director un estudio realizado por la Comunidad Autónoma de La Rioja referente a la regulación del Tirón, que había servido de base para la presa de Leiva, pero que había servido también con este mismo fin para ver el pantano de Villagalijo.

Con estas actuaciones el Gobierno regional de La Rioja ha cumplido, creo yo, sobradamente su programa electoral. Lo que hace falta es que, además, las demás partes que puedan interesar en el convenio, quieran firmarlo. Mu-

chas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor de Pablo. Tiene para turno de réplica la palabra, el señor Fernández Herrero.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Señor Presidente, Señorías. Como suele siempre pasar, debe ser porque las técnicas adelantan que es una barbaridad. Ahora con los sistemas de las mil veintiuna o veinticinco líneas, algunos ciudadanos tenemos todavía el aparato de seiscientos veinticinco, y, lo de las mil veinticinco, no se ve en nuestro aparato. Porque lo cierto es, lo cierto es, es que desde el primer momento ustedes han intentado hacer el embalse de Leiva; y hacer ese embalse de Leiva teniendo a la par -como usted cuenta-ganas de hacer el embalse de Villagalijo, es como mínimo, como mínimo, pues un despropósito bastante gordo. Porque usted no se ocupa, que tiene responsabilidades ejecutivas; que la racional utilización de los escasos medios, debe ser una constante de cualquier gobernante. Si usted tiene esa intención de hacer el embalse de Villagalijo, no debe tener a la vez la intención de hacer el otro, porque son dos cuencas distintas del mismo aprovechamiento, y es gastar dos Administraciones distintas, gastar doble, para tener los mismos recursos. Por lo tanto, yo, me pasa con esto, que están faltando a la credibilidad. Porque ustedes que han sido capaces de revisar

casi todos los programas socialistas del Gobierno anterior, que los han revisado minuciosamente, en este caso no. Y es porque su proyecto lo han agotado, su proyecto no han tenido intención de cumplirlo, como otras cosas que han incumplido. Y le voy a decir una cosa, señor Consejero, y a todo el Gobierno. Ya hace año y medio que nos dicen que nos ocupemos de los programas del PSOE, de las cosas que hacen en Madrid y demás. ¡Mire! Yo soy Diputado regional; mi preocupación aquí o mi obligación aquí, es preocuparme de lo que hacen ustedes, y, desgraciadamente, estoy viendo que lo hacen muy mal. Y por eso me preocupo, y por eso pregunto. Y si ustedes tuviesen una centésima parte de la eficacia y del grado de cumplimiento de cualquier programa socialista del anterior Gobierno regional o de cualquiera de España, creo que se darían con un cantito en los dientes. Y no se rían, que de eso tendremos ocasión de hablar largo y tendido en seguidita, en pocas fechas. O sea que... Eso lo vamos a ver.

Y entonces ya digo que... Que no me extraña que incumplan sus promesas electorales. No me extraña lo que hacen porque... O no saben, o no pueden. O por aquello de que, como aclaman a quien ha negado tres veces... Primero lo exigió Europa, luego lo exigió Galicia, ahora lo exige España. Pero negó que se iba.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fer

nández Herrero. Tiene turno de dúplica el señor Consejero, si lo quiere utilizar. Y ya por favor sea muy breve, porque tenemos el tiempo de la pregunta prácticamente agotado. Tiene usted un minuto que le corresponde, para los cinco de la pregunta.

**SR. DE PABLO PASTOR:** Señor Presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Según dice el Reglamento. Uno es elástico, pero no me hagan ser excesivamente elástico.

**SR. DE PABLO PASTOR:** Bien. Yo he dicho que este Gobierno no había incumplido el programa electoral de Alianza Popular, y, por ello, he dado distintas pruebas de actuaciones que se han tenido, para provocar ese convenio de la realización de la presa de Villagalijo. Entonces se está cuestionando aquí, la posibilidad de que existan las dos presas. Bueno, pues resulta, que tanto la Comunidad Autónoma como la Confederación Hidrográfica del Ebro estiman, que ambas presas son compatibles. Y son compatibles, por una razón clara. El embalse de Villagalijo situado a la cabecera del Tirón, recoge aguas de 104 kilómetros cuadrados, incluido el transvase del río Urbión; por lo cual, tendría una aportación de 117 hectómetros cúbicos al año. De estos 117 hectómetros/litros al año se regularían en el embalse 66, lo cual supone un 56 por ciento

de la aportación.

En cuanto a la presa de Leiva tendría una cuenca, vertiente, de 598 kilómetros cuadrados, y una aportación de 151 hectómetros cúbicos al año. En el caso en que se construyera Villagalijo, habría que descontar los 66 hectómetros/año regulados por dicho embalse, y, por lo tanto, la aportación disponible en Leiva sería de 85 hectómetros cúbicos al año; de los que solamente se regularían 9 hectómetros cúbicos al año, que supone un 11 por ciento de su aportación. Creo que con esto queda suficientemente claro, que ambos son compatibles de acuerdo con la Confederación y con la Comunidad Autónoma; y que en modo alguno la realización de uno, tiene que evitar la realización del otro. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta, también, del Diputado regional señor Fernández Herrero, relativa ésta a la adjudicación de las obras de la presa de Leiva. Tiene la palabra el señor Fernández Herrero.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Señor Presidente, Señorías. En distintos medios de comunicación regional se anunció, en medio de una polémica con el Alcalde de Tormantos, por responsables de la Consejería de Obras Públicas, la adjudicación de las obras de la presa de Leiva para el día 16 de septiembre

pasado. No teniendo noticias de que tal adjudicación se haya producido, este Diputado pregunta:

¿Cuáles han sido las razones?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Herrero. Tiene la palabra de nuevo el Consejero de Obras Públicas, señor de Pablo.

**SR. DE PABLO PASTOR:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bien. Efectivamente los pasados 16, 17 ó 18 de septiembre se anunció, por parte de la Consejería de Obras Públicas, la adjudicación de la presa de Leiva; y se anunció realmente, porque así fue. Se adjudicó provisionalmente las obras a la empresa Dúmez-Copisa, de acuerdo con su oferta de 345.537.000 pesetas.

Entiendo que su Señoría viene a preguntar, cuáles son las razones para que tal adjudicación no se haya producido. Bueno pues, como digo, la adjudicación de dicha obra se realizó, conforme a lo que dijo el anterior Consejero de Obras Públicas; provisionalmente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Turno de réplica, señor Fernández Herrero. Para que midan bien su tiempo tiene unos tres minutos, correspondiendo así el resto al Consejero, y terminaremos así el tiempo dedicado a la pregunta.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Muy bien.

Gracias, señor Presidente, por la advertencia. Señor Presidente, Señorías. Bien, ya nos hemos enterado de algo. O sea, se han adjudicado las obras provisionalmente. Porque igual que se anuncian a bombo y platillo ciertas cosas, pues luego resulta que en esto había una "calma chicha". Nadie se había enterado en esta Comunidad, más que ustedes, claro, de que se habían adjudicado las obras. La primera, la verdad, es que al hacer esta pregunta, al no saber y querer saber la pregunta, en principio decía yo, ¿a quién?, ¿al Consejero de Obras Públicas, al Consejero de Presidencia, al Consejero de Consejeros -léase Vicepresidente-? ¿Por qué digo esto? Porque cuando el Consejo de Gobierno adjudica que se saque a subasta esta obra, la mete en Planes provinciales. Y entonces ya no entiendo nada. La adjudicación de esta obra en Planes provinciales, ya no veo la relación de las responsabilidades que dimanaban de las antiguas competencias de las Diputaciones provinciales, en relación con los Ayuntamientos y demás. Y se anuncia la subasta porque tienen autorización verbal. Otra cosa que no entiendo, es desde cuando los medios, las autorizaciones verbales, han creado doctrina en el cuerpo, o han creado doctrina en los procesos administrativos. Y además se hace, cuando surge la tormenta -valga la redundancia- con el Alcalde de Tormantos. Se advierte además que cuando se anuncia esta subas-

ta, no hay concesión de caudales; que creo que todavía no los tiene, tiene el permiso de obras. Y se lanzan a la subasta del muro, sin tener una concesión de caudales. Y ya ha anunciado Castilla y León que se va a oponer a esos caudales, porque ellos tienen pendiente, por no haberse hecho conjuntamente Villagalijo o no haberlo intentado, que algo tienen que decir con los caudales. "Item est". Se está vendiendo el producto, porque hay un autobús que recorre los pueblos, diciendo que se va a poder regar más hectáreas. Y saben ustedes que no es cierto, que no va a haber una concesión de una hectárea más para regar. Y se sigue con la subasta. Y otrosí digo, que no hay ningún estudio hecho de utilización del agua, ni un estudio ni medio de utilización del agua, ni los proyectos adicionales que van a dar lugar a esas obras de los que tienen que regar por elevación. No tienen hecho siquiera los estudios de los suelos, la permeabilidad; incluso en la concesión les están poniendo de las obras, les están poniendo una serie de condiciones, que ustedes todavía no tienen. Y siguen, y se presuponen.

¿Qué es lo que da la impresión? De que ustedes quieren ejecutar presupuestos como sea, aunque sea mal. Y están cometiendo algunos atropellos con lo que es la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que, por cierto, lo han modificado en el tiempo y en la cantidad. Han pasado a tres

anualidades, y a mayor cantidad de la que había presupuestada en un principio. Otro incumplimiento de... Y van, y van, y van... Muchos van.

En fin, señores del Gobierno, con esta obra están cometiendo unos cuantos despropósitos. Y en aquella polémica de entonces -leíamos en los periódicos- que ha dado lugar a esta pregunta, uno empieza a pensar que el Alcalde de Tormantos llevaba razón. Entonces pidió la dimisión del Consejero, del Director General, y del Presidente. Bueno, algo de razón ya llevaba. Al Consejero y al Director General, se lo han cargado. Al Presidente, esperemos que dure poco.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra seguidamente, el Consejero señor de Pablo.

**SR. DE PABLO PASTOR:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo digo, si no sería mejor pedir la dimisión de aquellas personas que, cuando hablan, generalmente están metiendo la patita, y dicen cosas que no son correctas, que no son así.

Su Señoría ha dicho, que se meta la obra en Planes provinciales. Pero en qué cabeza cabe que una obra de este tipo, se pueda meter en Planes provinciales. Dice que se opone Castilla-León a la concesión de caudales; Castilla-León se podrá oponer a la concesión de caudales, pero de caudales que le afectan a ella. Como he dicho an-

tes, la presa de Villagalijo recogería caudales de la zona de Castilla-León, pero nada tiene que ver con ésta. Entonces, por este lado, no veo ninguna razón para que Castilla-León se oponga, y, de hecho, hasta el momento no se ha opuesto. Entonces sobre esta obra, pues ya hemos dicho bastante. La obra está adjudicada.

Y referente a los comentarios que realizó el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, cuando estuvo por aquí hace aproximadamente diez o quince días, que la tachaba de ilegal y luego de irregular... Pues no es ni ilegal, ni irregular. Solamente se ha hecho una contratación anticipada, para gestionar más rápido la obra. Y le puedo garantizar que desde el 29 de junio que se resolvió la iniciación del expediente de contratación, si se hubiese esperado hasta el final para iniciar dicho expediente, hasta obtener la autorización de la Confederación Hidrográfica -que por fin ya la tenemos y ya ha sido adjudicada definitivamente la obra-, se hubieran perdido del orden de tres meses, tres meses y medio, en la contratación de las obras. Por tanto creo que, la actuación que tuvo la Consejería de Obras Públicas, lo único que ha hecho ha sido -sin cometer ilegalidad alguna- ganar tres meses largos a la contratación de la obra. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. ¿Sí?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Después de que se ha aludido...

**SR. PRESIDENTE:** Si es breve, le dejo que hable brevemente.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Sí es breve. Se me ha dicho que meto la patita, se me ha dicho que meto la patita, cuando digo que esta obra está incluida en Planes provinciales.

Y leo. Fausto Vadillo Arnáez, Consejero de Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Secretario de dicho Consejo, certifico: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 15 de julio de 1988, adoptó entre otros el siguiente acuerdo. Acuerdo por el que se incluye la construcción de la presa de Leiva en La Rioja, en el Plan regional de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 1988.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Pasamos seguidamente a la siguiente pregunta.

**SR. DE PABLO PASTOR:** Yo -si me permite- quiero decir, que en el Plan regional de Obras y Servicios jamás ha sido incluida. Eso no quita que esté dentro de los presupuestos de inversión de la Comunidad Autónoma, pero no en los Planes.

**SR. PRESIDENTE:** Bien. Pasamos a la siguiente pregunta, del Diputado re-

gional señor Fernández Rodríguez, relativa al proceso de selección de diversos cargos en centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tiene la palabra el señor Fernández Rodríguez.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. Con fecha 15 de junio de 1988 se aprobó el Reglamento provisional de Gobierno y Gestión de los Centros Hospitalarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cuya disposición transitoria se establece que los Jefes de Enfermería y Directores Administrativos, que están en estos momentos desempeñando esas plazas en funciones, pasarán a ocuparlas con carácter definitivo "de libre designación", aunque no cumplan los requisitos legales, teniendo derecho en este caso al total de las retribuciones. Se pregunta:

¿Cuándo se realizó la selección de estos señores de acuerdo a lo establecido en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública para los cargos de designación directa, y qué requisitos y méritos se tuvieron en cuenta?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández. Tiene la palabra para responder el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, señor Cañada.

**SR. CAÑADA ROYO:** Gracias señor Presidente, señoras y señores Diputa-

dos. La pregunta puede clasificarse en dos partes; una, cuándo se realizó la selección, y, otra segunda, requisitos y méritos tenidos en cuenta. Ni una ni otra en realidad, correspondería que fuesen formuladas puesto que, como dice en la exposición inicial o en la previa a la pregunta, dice que eran personas que estaban ya ocupando o desempeñando esas plazas en funciones en el momento de salir este Reglamento. Efectivamente la selección ya estaba realizada con mucha anterioridad a la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública de 1984, por la antigua Diputación Provincial; que por supuesto no pudo tener las consideraciones de esa Ley, ya que la Ley no existía. La Ley en su disposición transitoria séptima punto 1º advierte, que la calificación de un puesto no afecta necesariamente a la persona que lo está desempeñando, aunque, si no cumple los requisitos que se exigen, no podrá consolidar el grado asignado a ese puesto de trabajo, ni siquiera a partir del 1 de enero del 85. La disposición transitoria quinta del Real Decreto 2617/85, de 9 de diciembre, Reglamento provisional de puestos de trabajo y promoción profesional, señala también que, los funcionarios que a la entrada en vigor de ese Reglamento ocupen puestos cuyos requisitos y forma de provisión se modifique, continuarán desempeñando esos puestos de trabajo. La forma de provisión de esos puestos fue modificada por Decreto de

15 de junio de 1988, pasando a ser de libre disposición; es decir, que siendo consecuentes con el postulado de la Ley continúan ocupando sus puestos de trabajo.

Respecto a los requisitos y méritos que se han tenido en cuenta para esas designaciones, que como digo no correspondieron a esta Consejería ni a este Gobierno, fundamentalmente se pueden sintetizar en la satisfacción con que esos funcionarios han desempeñado hasta ahora sus funciones y cometidos; tanto para la antigua Diputación Provincial de Logroño, como para el Gobierno de UCD, como para el Gobierno Socialista que sucedió a éste, como para el actual Gobierno de AP. No cabe por tanto apreciar la situación de continuidad de estos funcionarios como de favoritismo personal, que incluso en algún momento han visto cercenados sus derechos, aunque sea parcialmente, ya que en el caso de los Administradores -por poner un ejemplo entre estos funcionarios afectados- se les pasó, por Decreto del 84, a Directores administrativos en funciones, sin que ese cambio -que se efectuó sin ser previamente consultados- ni siquiera les supuso el cobro de los complementos que estaban asignados a esos puestos de trabajo.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Tiene turno de réplica el señor Fernández Rodríguez.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, señor Consejero. Dice que todos los cargos que se han efectuado ahora, estaban decididos antes de la Ley 30/84; pero es que en la Comunidad Autónoma de La Rioja hay muchos cargos en funciones, que también estaban antes.

Con este Decreto que yo leo, los Directores médicos efectivamente tienen que ir a concurso para quedarse fijos; sin embargo el resto no, no van a concurso. La Ley 30/84 -tanto en la Ley como en la reforma de junio del 88- establece que, tanto los puestos por concurso como los de designación directa, se harán previa convocatoria pública, que no es el caso éste en los segundos que comentaba. Todo esto se lo digo por una razón, y es que todo ello puede crear un precedente dentro de la Comunidad para otros casos, porque son muchos los cargos en funciones que hay como le decía antes. Y a la vez a mí me parece -no sé si a usted-, un agravio comparativo con el resto de los funcionarios. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Rodríguez. Tiene turno el señor Cañada Royo. Le ruego brevedad señor Cañada, que estamos agotando el tiempo de la pregunta.

**SR. CAÑADA ROYO:** Seré brevísimo, señor Presidente. Respecto a que estos cargos estuvieran desempeñados en funciones, es -como decía anteriormente-

porque los derechos de estos señores, que estaban con una designación definitiva de la antigua Diputación Provincial, en un momento determinado se les pasa a funcionarios en funciones en esos puestos. Es decir, desarrollan en funciones unos cometidos de los que ni siquiera cobran. No es este el caso de los Directores médicos, que sí cobraban el complemento correspondiente a su función de dirección, y los Administradores y Directores de Enfermería, por el contrario, no. Es decir, aquí es donde sí cabe el agravio comparativo. Estos señores no empezaron en funciones a desempeñar esos puestos, estos señores habían sido designados definitivamente para esos puestos, y luego se les pasa a provisionales. Hay otro aspecto que es el de la convocatoria pública. Aquí está claro que al modificarse esta situación, en virtud de la regulación de la situación de los funcionarios, los que están desempeñando esos puestos de trabajo siguen aunque, si no reúnen los requisitos exigidos en las nuevas disposiciones, eso no les sirve para consolidar un nivel en el puesto de trabajo o el nivel asignado a ese puesto de trabajo. Por supuesto lo desempeñan con todos sus derechos, y con derecho -entre otras cosas- a percibir sus honorarios. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del orden del día, relativo a Proposi-

ciones no de Ley. En primer lugar la presentada por el Grupo Parlamentario Riojano Progresista, relativa a que por el Gobierno regional se inicien contactos inmediatos con el Club Deportivo Logroñés tendentes a configurar actuaciones de apoyos recíprocos que, reportando ventajas para ambos, supongan una promoción cultural, turística y publicitaria de La Rioja. Tiene la palabra para exponer esta Proposición no de Ley, el Diputado señor Rodríguez Moroy. Tiempo diez minutos.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Señor Presidente, Señorías. Según tenemos conocimiento, tachaban de folclórica la propuesta de nuestro Grupo. Es verdad que es posible, que muchas veces esta tribuna se convierte en un foro en el que se debaten esos temas abstractos, como si el presupuesto es conveniente partir de base 0, o hacerlo por programas, etc., etc. Pero quizás esos temas por técnicos, a pesar de su importancia y su transcendencia, muchas veces no son los que llegan a la gente que, al fin y al cabo, representamos en esta Cámara. Llegan poco, interesan poco, y yo creo que los representantes del pueblo tenemos que ser precisamente, quienes llevemos a debate los temas que sí que pueden estar en el interés. Soy de los que creen que debemos acercar la política a los ciudadanos, y por eso esta Proposición no de Ley. Porque somos una Comunidad que

tiene pocos recursos, una Comunidad pequeña, y, por lo tanto, tenemos que basarnos en la imaginación si queremos dar pasos hacia delante. En esa línea imaginativa creo y estimo, que se pueden conseguir logros puntuales y visibles. En esta Proposición que hoy presento, nuestro Grupo parte de una previsión. Y es que La Rioja, gracias al Club Deportivo Logroñés, se conoce hoy más que hace unos meses; por lo menos más que hace dos años, cuando el Logroñés no estaba en Primera División. El Logroñés por lo tanto como equipo de fútbol, y por lo tanto La Rioja, tiene una presencia continuada en los medios de comunicación, y, además, recibe unos visitantes continuamente, a los que creo que no podemos circunscribir a que simplemente vayan al campo de fútbol, o, como mucho, hagan una comida y degusten nuestras ventajas culinarias, que evidentemente son muchas. Parto igualmente de otra premisa. Lo riojano, todo lo riojano, es punto de interés para las principales ciudades españolas, durante los seis días anteriores a cada partido, donde el Logroñés juega fuera de casa. Si de estas premisas no sacamos consecuencias positivas, hemos perdido imaginación. Y como este Diputado no la ha perdido, y como su Grupo, el Grupo Riojano Progresista -señor Presidente, no Regional Progresista- no la ha perdido, estoy convencido que podemos obtener una promoción cultural, una promoción turística, y una promoción co-

mercial de La Rioja basándonos, amparándonos, aprovechándonos, de la situación que tiene el Club Deportivo. Como siempre este Diputado no quiere quedarse en la mera teoría, y, por lo tanto, va a poner encima de la mesa, de la tribuna en este caso, algunas posibilidades de aprovechamiento de esa situación. Piensen ustedes en los partidos que el Logroñés juega en el campo de Las Gaunas en Logroño. Imagínense que, por una acción de nuestra Comunidad y nuestro Consejo de Gobierno, pudiéramos hacer una oferta con la suficiente antelación a los clubes que vamos a recibir, a las agencias de viajes de aquella ciudad, a las personas que estén alrededor del mundo del turismo de las ciudades a las que pertenecen los equipos que vamos a recibir, y podamos hacerles unas ofertas suficientemente interesantes o atractivas. Quizás consiguiéramos traer nuevas personas que visiten La Rioja, y el día de mañana puedan ser adalides de lo que nosotros tenemos aquí.

Imagínense que además de eso podemos establecer unas rutas turísticas, y que a esos posibles visitantes por la mañana se les oferte la posibilidad de conocer toda esa rancia historia que alberga La Rioja; que podamos conseguir la colaboración de empresas, de bodegas, o de otro tipo de empresas, y que podamos ofrecer unas comidas o degustaciones a todos estos visitantes, que espero que con ello quieran un poco más a La Rioja, y conozcan un poco

más a La Rioja.

Piensen ustedes que igualmente se puede establecer un pequeño "stand", una pequeña muestra de lo que es La Rioja y nuestra realidad, con fines culturales, con fines comerciales y con fines turísticos, en la entrada del campo. Y que muchas de las personas que vayan a adquirir su entrada -visitantes entonces- puedan conocer no solamente que allí se juega o que aquí se juega al fútbol, sino que además tenemos otros muchos productos y ofertas y datos de interés que ofrecer. Si a todo ello añadimos en una política imaginativa una posible colaboración con empresarios, incluso se podía llegar a hacer catálogos, o unas ofertas de compras, de productos típicos. Yo desde luego sería partidario de que se hicieran simplemente por correo, o por recepción de solicitud, y no físicamente por la incomodidad que ello comportaría evidentemente. Y vean que pienso también en esa comunidad.

Vamos a pensar ahora en los partidos que el Logroñés juega fuera de casa. ¿Creen ustedes que sería costoso para nuestra Comunidad el que se desplazara el mismo "stand" que ha estado en las puertas del campo de Las Gaunas, y que este "stand" estuviera, durante la mañana, en las distintas localidades en las que nuestro equipo de fútbol va a visitar, y que este "stand" sirviera de adalid de las ventas y de los beneficios de La Rioja en aquellas ciudades? Yo creo que se-

ría perfectamente posible. Naturalmente estaría, podría estar también, en la puerta del campo a la entrada, y ser retirado durante el partido para que no estuviera a la salida. No porque vaya a ocurrir nada, en absoluto. Porque evidentemente nuestro equipo de fútbol tiene la suficiente categoría personal y profesional, para no crear conflictos en ningún caso.

Por lo que se refiere también a todos aquellos otros posibles partidos que el Logroñés celebre en ciudades importantes, ahondando en la imaginación y aprovechando las situaciones, yo les diría que también sería posible con una semana de antelación programar una semana cultural, gastronómica, etc., que, a todos aquellos a los que les sea interesante la presencia en el partido, les pueda ser interesante también La Rioja. Y si a ello añadimos que se puede colaborar con entidades riojanas, círculos, etc., creo que podríamos obtener un resultado.

Evidentemente todo esto se puede hacer, incluso, sin contar con el Logroñés. De hecho este Diputado ni siquiera ha contado con ellos para hacer esta propuesta, y ni siquiera tienen idea de la misma, o, si la tienen, será por los medios de comunicación. Pero lo lógico y lo cortés sería que se contara con ellos, porque, entre otras cosas, podrían también beneficiarse de las posibilidades o los posibles logros que se obtengan.

Y como he observado algunas caras

sonrientes -porque descendemos al terreno de lo práctico- en una Cámara que está poco acostumbrada a ello, yo les diría, que en la historia ha habido muchas sonrisas en pasos importantes, y que, desde luego, es mucho más importante dar pasos, que quedarse riendo en un asiento. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Moroy. Se han presentado a esta Proposición no de Ley algunas enmiendas. Vamos entonces a dar curso a los Grupos Parlamentarios autores de dichas enmiendas, comenzando por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Valdivielso Tejeiro.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. Bueno, pues estábamos hablando de fútbol y vamos a seguir hablando de fútbol. Realmente la enmienda, pues es de las enmiendas que... Realmente es imposible, casi, decir que no a su Proposición no de Ley. Mejor dicho, la considero demasiado inconcreta. Después ha fijado usted aquí una serie de actuaciones a realizar... Que bueno, parece que la completan un poco más. Pero de todas formas mi Grupo es de la opinión que, en cualquiera de los casos, pues, bueno, vamos a dejar al Logroñés que haga lo que tenga que hacer, que será jugar al fútbol, y realmente el nombre de La Rioja lo va a extender con la misma -pienso- dignidad y va a tener la misma transcendencia en la identidad

aprobando esta Proposición, que no aprobándola. De todas formas las ideas que ha manifestado el Portavoz del Partido Riojano son unas ideas, que me parecen buenas ideas. No cabe la menor duda que son buenas ideas, pero no pienso que tengan la real importancia como para ser destacadas en una Proposición no de Ley en términos tan generales.

Por otra parte, por otra parte, hay que tener en cuenta, que los clubes de fútbol en febrero van a ser entidades de derecho privado, van a ser entidades de derecho privado, y a ser sociedades anónimas. Con lo cual van a entrar en un capítulo, como cualquier sociedad de la calle. Los clubes van a tener unos beneficios de tipo económico, o van a tener unas pérdidas. No lo sabemos. Y de todas formas sus socios son los que van a tener esos beneficios o esas pérdidas. Es un tema que hay que tener sumo cuidado. Y tiene que tener sumo cuidado la Comunidad Autónoma, y tiene que mirarlo como una empresa privada más, recibiendo la contraprestación del dinero que ponga. Porque, señor Moroy, todo esto cuesta dinero, y cuesta dinero a los ciudadanos. Puede pintarlo muy bonito, hacer cajas de vino, pero al final cuesta dinero. Entonces, la Comunidad Autónoma si va a prestar unas ayudas, que sean unas ayudas con unas contraprestaciones lógicas y razonables, y, por lo tanto, basado en la generalización con lo que se encuentra redactada esta

Proposición no de Ley a la que acuso de inconcreción por esa misma generalización, considero que debe ser de alguna forma tenida en cuenta. Nosotros vamos a escuchar al Gobierno a ver lo que nos cuenta, y, por supuesto, vamos a mirar con sumo cuidado cualquier tipo de medidas que se adopte en este tema. Evidentemente la Proposición ha sido hecha, es razonable, de alguna forma tiene y reúne unas condiciones y unos requisitos de tipo tan general que ya le digo, que realmente puede ser perfectamente aprobada. Pero nos preocupa, que en un momento dado quizá pueda alegremente entregarse cantidades económicas, o ayudas, que no tengan un fin claro. Yo creo que hay que deslindarlo perfectamente. Quizás lo que la Comunidad debiera hacer, y usted lo ha expresado también y ha dado esa idea y debe apoyarse, y el Club Deportivo Logroñés también se apoya; en la propia Comunidad Autónoma para ambos resultar beneficiados e ir de alguna forma dándonos a conocer o para que nos conozcan mejor fuera de nuestra Comunidad Autónoma, incluso en el extranjero, porque si hay partidos del Logroñés que se están retransmitiendo hasta en Méjico, por si no lo sabe, entonces, bueno, pues esto es importante, y es bueno para nuestra Comunidad. Pero en el tema de las ayudas económicas el Portavoz del Grupo Riojano coincidirá conmigo, que hay que tratar este tema como un tema evidentemente económico. Después

la decisión política de la Comunidad Autónoma en cuanto a la ayuda o no ayuda, en cuanto a las contraprestaciones que pueda recibir, ella lo valorará y es su responsabilidad. Nuestra responsabilidad será, controlar que ese gasto redunde en beneficio de toda la sociedad riojana.

Por otro lado si bien la enmienda, una vez que la ha presentado mi Grupo, quizás no se ajuste un poco a la idea que usted trata de reflejar en su enmienda, de todas formas consideramos que podía ser una actividad que quizás es aparte de lo que usted proponga, pero se ha hecho un poco en base precisamente a esa generalización con que yo entendía que estaba hecha su Proposición no de Ley. Se ha hecho esta enmienda porque -realmente y es verdad en nuestra Comunidad Autónoma; mejor dicho, el Club Deportivo Logroñés en nuestra Comunidad Autónoma- los precios de sus entradas y de sus localidades son totalmente excesivos comparativamente con cualquier club de fútbol de nuestros alrededores. Y de todas formas la Comunidad Autónoma debía tener en cuenta este asunto, tratar igual de financiar algún tipo de entradas para menores de 25 años, y potenciar de esta forma el conocimiento de nuestro club -quizás no fuera de aquí, pero sí para nuestros jóvenes-, y que se aficionen realmente a este deporte. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Val

divielso. Pasamos a la siguiente enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor López.

**SR. LÓPEZ MARTÍNEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo en principio debo decir, que estoy casi al cien por cien de acuerdo con las manifestaciones expresadas por el señor Rodríguez Moroy. Pero no obstante mi Grupo Parlamentario ha entendido que debía presentar un texto alternativo a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Riojano Progresista porque, aun estando de acuerdo con la necesidad de promocionar cultural, turística y publicitariamente La Rioja y que esta actuación debe realizarse con la participación del Gobierno de La Rioja, el planteamiento debe hacerse desde un aspecto -creo yo- más general.

Señoras y señores Diputados. Me permito la ocasión -en esta ocasión utilizar con todos mis respetos hacia la Proposición no de Ley, del PRP-, para decir que La Rioja en general, y este Grupo Parlamentario de Alianza Popular en particular, ve con orgullo que el Logroñés se mantenga en Primera División, porque esto -como bien ha dicho el señor Rodríguez Moroy- nos da pie a que en el resto de España se conozca La Rioja; a esta Comunidad Autónoma pequeña, pero una Comunidad Autónoma de Primera División, como la mejor o

la más grande de España. Con un Gobierno de Alianza Popular de Primera División, y con un Presidente, el señor Espert, de Primera División, o de División de Honor, que espero que nos dure mucho tiempo, aunque esto moleste a ciertos Grupos contrarios a los nuestros.

A estos efectos todos los sectores tanto puntuales como económicos, como profesionales, deben de jugar su papel en este campo. No solamente el Gobierno tiene que jugar en el campo expuesto, sino todos los demás sectores; unos defendiendo, otros atacando -si se me acepta el símil un poco deportivo-, para llegar a realizar lo que llamamos todos el fútbol total; o sea, la lucha de todas las fuerzas en pro del bien de La Rioja que es lo que pretendo, que creo que pretendemos todos. Por eso consideramos que el Gobierno de La Rioja debe recoger los esfuerzos de todas las colectividades, tanto individuales como sectoriales, para ayudar a realizar la promoción de La Rioja; una promoción que será en beneficio de todos los ciudadanos y de todos los riojanos, aunque esta promoción -si sale bien- moleste a ciertos Grupos. En esta consideración entendemos que el Gobierno de La Rioja debe propiciar actuaciones que, partiendo de los distintos sectores, supongan dar a conocer tanto nuestra situación, como nuestra economía y nuestra vida. En esta línea -y deportivamente hablando- no olvidemos que el Gobierno

de La Rioja -y yo creo que con muy buena perspectiva- ya ha invertido -no ha dado-, ha invertido -como bien ha dicho el señor Rodríguez Moroy- en una propaganda treinta millones de pesetas en este año. Y lo ha realizado como una inversión que yo creo que es altamente rentable, altamente rentable, desde el punto de vista de que, cuando una empresa profesional, una empresa particular lo hace y paga más, por algo será. Mi enhorabuena al Gobierno en ese sentido.

Por fin para terminar diré, que creemos sinceramente que la actuación debe ser más general, un poquito más general, que lo que la Proposición no de Ley del PRP nos indica. Y que partiendo del apoyo a las iniciativas que a este respecto se realicen desde los distintos sectores, un poquitín más general. Por eso yo propongo, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular propone, que se sustituya el texto de la Proposición no de Ley del Partido Riojano Progresista, por el siguiente:

"Que por el Gobierno regional se propicien actuaciones que supongan una promoción cultural, turística y publicitaria de La Rioja, aprovechando la permanencia del Club Deportivo Logroñés en Primera División". Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor López Martínez. El Grupo proponente ahora tiene un breve momento para decir qué enmiendas acepta; si acepta alguna, o en qué acepta las enmiendas pro-

puestas.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Sí, señor Presidente. Escuetamente para esa misión decir, respecto de la enmienda presentada por el Grupo Mixto, que evidentemente no debe de tener ningún cuidado por esa meticulosidad que solicita respecto de las ayudas o cantidades que se entreguen, porque en nuestra propuesta no se pretende que se entregue ayuda ni cantidad alguna; lo que se pretende es al contrario, el obtener beneficios de una situación. Y por lo tanto, como he dicho desde un primer momento, no se necesita ni siquiera la intervención del Club Deportivo Logroñés; aunque -como también he dicho- lo correcto y lo cordial sería, que por lo menos estuviera informado de estas cuestiones.

Me dice que esto puede costarnos mucho dinero. Yo le quiero decir, señor Portavoz del Grupo Mixto, que es posible incluso, que cueste muy poco dinero o ninguno, si tenemos la suficiente imaginación de involucrar a entidades que puedan estar comprometidas con algo que interese promocionar en La Rioja; léase Federación de Empresarios o algunos grupos sectoriales, Consejo Regulador, otros exportadores, conserveros, etc., etc.

Por lo que se refiere concretamente y específicamente a su enmienda... Yo creo -como usted mismo ha reconocido-, pienso, que es posible que no conociera lo que queríamos decir con la Pro-

posición no de Ley, y que quizá ha despistado a alguien el texto, o la línea, literal de esta Proposición no de Ley.

Usted decía que se añadiera a nuestra Proposición una coletilla, o un final, que dijera:

"Como medida concreta e inmediata de apoyo al fútbol de base juvenil, que por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja se llegue a los acuerdos oportunos con el Club Deportivo Logroñés, a fin de conseguir que las entradas a menores de 25 años se reduzcan en sus actuales precios a niveles asequibles para la capacidad económica de este colectivo social".

Evidentemente nosotros lo que pretendemos, son actuaciones de la Comunidad Autónoma, actuaciones del Consejo de Gobierno. Lo que usted dice en su enmienda, son actuaciones concretas que corresponden única y exclusivamente al Club. Y entendiendo que lleva usted toda la razón y que podíamos hacer todas las actuaciones oportunas para conseguir lo que aquí se solicita, supongo que esto puede ser objeto de otras consideraciones y en otros momentos, porque no tiene relación con lo que nosotros estábamos solicitando en este sentido. Yo le digo que participo y que apoyaré cualquier iniciativa que usted pueda poner en esta Cámara para obtener estos beneficios; pero, evidentemente, al no tener relación con la Proposición, no podemos aceptarla.

Por lo que se refiere a Alianza Popular, pues se da aquí una contradicción. Mientras usted representante del Grupo Mixto me tachaba la propuesta de inconcreta o general, Alianza Popular parece que dice que debía de ser más general que lo que nosotros decimos.

En realidad esta Proposición no de Ley fue presentada, cuando los miembros del Partido Riojano Progresista en la Diputación General pertenecíamos al Grupo Mixto, con fecha 24 de mayo del 88. Y hubo de modificarse al pasar a ser Grupo propio, hubo de modificarse, y fue presentada con fecha 16 de septiembre del 88 por el nuevo Grupo. Cuando la presentamos en la fecha de mayo, ni siquiera se había llegado a esos convenios con el Club Deportivo Logroñés, para establecer como esponsor y como publicidad -que ha sido dicho por el representante de Alianza Popular- la Denominación o Calidad Rioja. Me parece una medida completamente acertada, y por eso nosotros partíamos de que debían de establecerse acuerdos recíprocos entre Logroñés y Comunidad Autónoma. Como evidentemente la situación actual a lo que lleva es exclusivamente a actuaciones propias del Consejo de Gobierno, no tenemos ningún inconveniente en admitir su texto que nos parece perfectamente oportuno, que se ajusta plenamente a lo que yo he dicho durante todo el desarrollo de mi intervención, y, por lo tanto, lo que se someterá a votación, señor Presi-

dente, será el texto propuesto por Alianza Popular.

**SR. PRESIDENTE:** De acuerdo. Muchas gracias, señor Rodríguez Moroy. Queda aceptado, pues, y es materia de debate de ahora en adelante, el texto de la enmienda presentada por Alianza Popular.

"Que por el Gobierno regional se propicien actuaciones que supongan una promoción cultural, turística y publicitaria de La Rioja, aprovechando la permanencia del Club Deportivo Logroñés en Primera División".

Sobre este texto sigue el debate y ahora es turno del CDS, Grupo Centrista.

**SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bien. La Proposición ha variado por lo menos en su concepción, en su concepción de cómo estaba pensada. Pensamos que todo lo que redunde en beneficio de La Rioja y en su nombre, pues es una idea digna de tenerse en cuenta siempre en este Parlamento. Pero el tema que nos traía, pues considerábamos que no era como estaba propuesto, que era una propuesta un poco ambigua. Luego ha explicado de qué iba el tema un poco con esa actuación cultural, etc., etc. Pues pensamos que era el Gobierno, realmente, de La Rioja el que tiene que hacer estos temas; porque creo que la Cámara no puede decirle al Gobierno, que haga esto así y

así, en estos temas tan concretos. Prueba de ello es que al final ha quedado una enmienda presentada por Alianza Popular, que viene a decir más o menos, pues que por el Gobierno de La Rioja se propicien las actuaciones. Y yo creo que el Gobierno de La Rioja propiciará siempre esas actuaciones no en este caso, sino en casos similares.

Por otro lado ya hemos visto cuándo se presentó la Proposición no de Ley, y qué cambio tuvo. Y efectivamente cuando se presentó en aquel tiempo el Logroñés, o sus directivos de entonces, pues yo creo que nos buscaban a todos para decir: ¡Hagan algo! ¡Presenten algo! Pero como ya el Gobierno después les hizo aquella oferta, o el acuerdo que llegaron con los millones aquellos que les dieron para ponerse el distintivo de La Rioja, pues yo creo que ambas partes estaban ya satisfechas. Por otro lado no olvidemos, que el Logroñés es una entidad privada, no es una entidad pública, y, entonces, bueno, que el Logroñés haga... Lo que tenemos que ver, más o menos, es lo que hace el Logroñés con ese dinero. Pero entrar a que si vamos a poner aquí o que si vamos a decir una serie de cosas que tiene el Logroñés que hacer o no hacer, creo que no lo podemos hacer desde nuestra situación.

Por lo tanto, lo que vamos a decidir es que apoyaremos a esta Proposición, puesto que decidimos que el Go-

bierno regional es el que lo tiene que hacer. Y como aquí no pone otra cosa... Lo que no me gusta mucho es el "aprovechando la permanencia". Parece que estamos aprovechándonos de algo. Si hubieran puesto pues "porque está", pero, no sé, "aprovechándonos..." Pues no. Lo que yo pienso, señores Diputados, es que, realmente, si queremos ayudar al Logroñés... Hagámonos socios todos, que no sé si lo somos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Ilarraza. Es turno ahora para el Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Pérez Sáenz.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, Señorías. Como continuación de las palabras del Portavoz del Grupo de Alianza Popular, señor Presidente... Deseo que dure mucho, pero no como Presidente del Gobierno.

Señorías, cuando ha comenzado a debatirse esa Proposición no de Ley, estaba con el bolígrafo intentando apuntar aquello que me llamara la atención, o aquello que me podía producir una cierta contradicción, para poder contestarla en estos momentos. La verdad, ha sido tal el cúmulo de contradicciones, que se me ha agotado la tinta del bolígrafo.

Esta Proposición no de Ley parto como casi todos los Portavoces de decir, que, bueno, literalmente, literalmente, pues, es una declaración de

buenas intenciones, y en ese sentido pues diríamos que no hay nada que objetar. En cualquier caso quiero precisar, por parte del Grupo Socialista, que estamos dispuestos en todo momento a reconocer el papel -diríamos incluso histórico-, que el Club Deportivo Logroñés está haciendo en Primera División. Y no nos empacha, incluso, el sentirnos orgullosos del Club, e incluso el poder llamar -como se ha dicho aquí hace breves momentos- a un apoyo para que los riojanos y los aficionados puedan ir a Las Gaunas, etc. Yo creo que muchos de los aquí presentes participamos personalmente de ese apoyo, siendo socios o acudiendo al campo -como alguno de ustedes saben-, como muestra real de ese sentimiento.

No obstante la Proposición, y yendo ya al aspecto literal, habla de sacar beneficios mutuos. Y yo me preguntaba: ¿Qué beneficios mutuos? Exactamente, ¿cuál era el terreno práctico? Y entonces el señor Rodríguez Moroy ha ido descendiendo a lo que él llama, a la práctica. Ha dicho incluso, que esta Cámara no estaba concienciada en estas cuestiones tan prácticas, que estábamos hablando normalmente de lo divino, y que descendemos poco a lo humano. La verdad ese descendimiento, señor Rodríguez Moroy, me parece apoteósico, el que ha hecho usted.

Y en cualquier caso la Proposición no de Ley, vamos a ser sinceros y lo han dicho todos los Portavoces, lo que no sé es cómo llegan a otra conclusión

que la nuestra; si esta Proposición no de Ley, Señorías, no es necesaria, no es necesaria. Y si no, que se lo pregunten a los señores del Gobierno, cómo llegaron a realizar un convenio con 30 millones con el Club Deportivo del Logroñés, además sin partida presupuestaria concreta. ¡30 millones! Ahí es nada. Y es que tememos, respecto a esta Proposición no de Ley, que se pueda esconder algo. El señor Rodríguez Moroy dice que no, que es sencillamente lo que nos ha explicado; pero es que, la verdad, lo que vamos a votar es la literalidad, modificada también con la enmienda de Alianza Popular. Pero nada más. Es una especie de cheque en blanco, y nosotros no estamos dispuestos. E incluso se puede interpretar como una ratificación del convenio celebrado por el Gobierno, y nosotros tampoco estamos dispuestos a que se considere así.

Y podía acabar, pero como el tema del Logroñés y algunos temas concordes es necesario precisar de una vez por todas el pensamiento del Grupo Socialista, debía de decir lo siguiente. En primer lugar, coincido plenamente con el Grupo Mixto y el Grupo del CDS respecto a que el Club Deportivo Logroñés es una sociedad, y que en breve tiempo va a ser una sociedad anónima; coincidimos, volvemos a coincidir. Y resulta que entendemos nosotros que el Logroñés puede hacer un papel de promoción, e incluso se lo reconocemos, pero también habrá que

reconocer que hay muchas empresas riojanas que también promocionan a La Rioja y que también la dignifican, incluso la imagen de La Rioja. Y a mí me parecería -ustedes que parece son expertos en agravios comparativos- que sería precisamente un agravio comparativo, incluso lo ha sido ya, un tratamiento especial al Club Deportivo Logroñés. Cuando estamos hablando se nos llena la boca, y sobre todo a ustedes, de que la intervención de las Administraciones Públicas tiene que acabar respecto a las sociedades privadas. Aquí, señores míos, estamos recorriendo el camino contrario. Es decir, cuando se está, por parte de las Administraciones Públicas, intentando que la iniciativa privada, que la empresa privada, pueda entrar en la financiación y en el apoyo de actividades públicas, aquí estamos haciendo lo contrario. No quiero, y me parece que no es el momento, hablar de cuál es el contenido y cuál es el cometido de la Administración Pública riojana, ni cuáles son sus prioridades. Pero auparse en carros -y vuelvo a coincidir-, auparse en carros, donde nosotros no tenemos nada que ver con las riendas, no creo que sea lo más acertado. Es diferente, señores míos, la promoción en base al prestigio, que la promoción en base a la fama. Tal vez con el Club Deportivo Logroñés seamos más conocidos, no lo niego; pero la imagen de promoción unida precisamente al Club Deportivo Logroñés, no la en-

tiendo. La verdad, me resulta difícil, incluso con los ejemplos que ha dicho me resulta difícil, por qué no lo puede hacer directamente la iniciativa privada, etc., etc.

¡Miren! Una buena promoción de verdad de nuestra Comunidad, creemos que sería una cosa así: Que tuviéramos la mejor red de bibliotecas del país; que tuviéramos una infraestructura deportiva en los colegios públicos; que fuera el exponendo mejor que pudiéramos tener, para los que vienen de fuera a ver al Logroñés. Otra -diríamos- base de promoción podría ser, pues un elemento ejemplar de distribuir la riqueza bien, o distribuirla bien entre los ciudadanos. Miren, voy a terminar. Argentina, la selección de Argentina, ha sido varias veces campeona del mundo, y por ello al país ni se le conoce más, ni se le conoce menos. Y lo que es más importante, por ello no ha salido de la "débâcle" económica que tiene.

Hay un cronista riojano, que últimamente está especializado en las críticas al Partido Socialista, que dice: ¡Aúpa! Logroñés. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Pérez Sáenz. Tiene la palabra el proponente de la Proposición no de Ley, señor Rodríguez Moroy, que ha sido controvertido.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Señor Presidente, Señorías. Bien. La verdad es

que se han empeñado ustedes en hablar del Logroñés, y nuestra Proposición no era del Logroñés, ni pedimos que se dote al Logroñés; por lo tanto, poco nos preocupa que sea una entidad de derecho privado. Ni pedimos que el carro -al que nosotros creemos que debe arrastrarse- sea arrastrado por el Club Deportivo Logroñés, sino que lo llevemos nosotros. Simplemente, que aprovechemos una circunstancia coyuntural. Que es que mediante el Club Deportivo Logroñés, tenemos una posible clientela. Argentina no ha conseguido, a pesar de ser campeona del mundo, tener promoción... ¡Bueno! Pues porque lo han hecho mal. Yo lo que no estoy tratando, es de que lo haga el Club; no la selección argentina, no el Club Deportivo Logroñés. Estoy diciendo que si en aquellos casos hubiera habido -por parte del Gobierno de Argentina o de quien fuera- una promoción turística, o de lo que sea, alrededor de los desplazamientos de la selección, pues igual hoy sería un país más conocido. Yo supongo que no tendría la inflación más controlada, pero sí por lo menos sería un país más conocido. Y eso es lo que pretendemos. No pretendemos ni beneficiar al Club Deportivo Logroñés. Ésta no es una Proposición para el Club Deportivo Logroñés. Es una Proposición para la Comunidad Autónoma de La Rioja, y para que obtenga ventajas la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprovechándose de una circunstancia que yo creo, que es en este momento

muy positiva. Porque le voy a decir una cosa. ¿Sabe usted dónde se ponen los pobres a pedir limosna? En la puerta de las iglesias. ¿Y sabe usted por qué? Porque allí tienen clientela, porque de allí sale la gente. El hacer una campaña de La Rioja en todos los sitios que a usted le parezca oportuno, a pesar del muchísimo dinero que nos cueste, si no tiene destinatarios o si tenemos que ir cogiéndolos a lazo, va a ser mucho más difícil que tenga una penetración, que si la hacemos precisamente cuando hay una cola de gente intentando sacar las entradas en un campo de fútbol. Y tenemos la clientela allí mismo. Por eso creo que es una circunstancia a aprovechar, y pienso que, por lo tanto, no deberíamos desaprovechar la ocasión.

Y por lo que se refiere a la concreción de las medidas... Evidentemente aquí lo que estamos diciendo, es que le pongamos imaginación. Este Diputado ha puesto encima de la mesa una serie de posibilidades. Espero que el Gobierno de La Rioja tenga la suficiente imaginación, como para multiplicar por muchas esas posibilidades que este Diputado humildemente ha puesto en este momento encima de la mesa. Nada más y gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Moroy. La Consejera de Cultura y Educación tiene la palabra. Si es tan amable...

**SRA. DE MIGUEL CORDÓN:** Desde el escaño, señor Presidente, porque va a ser muy breve. En pie va a ser más difícil, pero, bueno, lo intentaré no obstante desde aquí.

La verdad es que no pensaba intervenir en nombre del Gobierno en esta Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, máxime cuando había sido aceptada la enmienda que había presentado el Grupo de Alianza Popular, que realmente define, y de alguna manera asertiza, lo que es esta Proposición no de Ley; por cuanto supone exclusivamente, un lanzamiento institucional de nuestra Comunidad Autónoma. Ante la intervención del miembro del Grupo Parlamentario Socialista no me queda más remedio que tomar la palabra, y agradezco al señor Presidente que así me la ha cedido.

Quiero decir, y comenzar por decir, que no me extraña que el señor Diputado del Grupo Socialista haya deseado larga vida al señor Espert y no al Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma, si son ciertos los rumores de que él es la alternativa. Por otra parte... Y también quiero y debo felicitar al señor Pérez, viendo su cambio, incluso ofrecerle un escaño dentro de nuestras propias filas, al defender ese sentido de la economía liberal, en pugna con el materialismo marxista que está impregnando su Partido, al menos en teoría. Me parece muy bien eso de la defensa de la empresa privada, me parece muy bien.

Y no me queda más remedio que intervenir por otra parte, por cuanto estaba diciendo que este Gobierno sin partida presupuestaria, concreta 30 millones de pesetas en un convenio con el Club Deportivo Logroñés a través de un esponsor; además de otras medidas como son una distribución de entradas gratuitas para centros asistenciales, asimismo para escolares. Y digo que no me queda más remedio que intervenir ahí, cuando este Gobierno, el 31 de julio de 1987, se encuentra no solamente sin partida presupuestaria, sino con un compromiso, a cambio de nada, asumido por la entonces candidata a Presidenta del Gobierno por el Partido Socialista. Y tiene que intervenir, en un campo municipal explotado por un Club privado. De manera que, Señoría, en este caso parece que es usted quien está defendiendo a la empresa privada desde su posición materialista-marxista, liberal-conservadora... No sé cómo calificarla. De cualquier forma le digo que le hago un sitio en nuestras filas, porque realmente lo merece su expresión de defensa de la empresa privada, que desde luego nosotros no dejaremos jamás. Pero esto no tiene absolutamente nada que ver. Se trata de una promoción institucional de nuestra Comunidad Autónoma aprovechando, y por qué no -a pesar de que el CDS ha dicho que no le gustaba demasiado el término, pero a veces los términos son los que son y el papel lo aguanta todo-, aprovechando efectiva-

mente, la feliz circunstancia de que nuestro equipo regional se encuentra en Primera División. Que sea por muchos años, y ¡aúpa! el Logroñés.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Pérez Sáenz, porque ha sido contradicho en sus argumentaciones, con arreglo al artículo 55.1.

**SRA. DE MIGUEL CORDÓN:** No, no.

**SR. PRESIDENTE:** Es una norma que estamos siguiendo constantemente en el Parlamento, señora Consejera.

**SR. GONZÁLEZ GARNICA:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Pérez Sáenz por cinco minutos.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, Señorías. Uno. Ni soy candidato, y no acepto tampoco el ofrecimiento de cambio de escaño. Está visto, que ustedes ya se lo ofrecen a cualquiera. (Risas). Y tercero, y tercero... Sí, sí. Para usted, desde luego que yo soy un cualquiera de mucho cuidado, porque soy socialista, marxista, liberal, conservador, etc., etc.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Pérez Sáenz, cíñase a replicar en lo que ha sido contradicho.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** En eso, en eso estoy. (Risas).

Y finalmente señora Consejera, usted estaba defendiendo la Proposición del PRP. Es posible que también le guarden un escaño. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Pérez Sáenz. El Consejo de Gobierno puede intervenir siempre que lo demande en un debate.

**SRA. DE MIGUEL CORDÓN:** Exclusivamente para volver a hacer la oferta. Se ofrece un escaño a cualquiera que piense en liberal-conservador, abandonando el materialismo-marxista que impregna a determinados Partidos, y que fundamentalmente se manifiesta en la política económica.

**SR. PRESIDENTE:** ¡Hay que ver, Señorías, a lo que nos lleva el hablar del Deportivo Logroñés! (Risas).

Vamos a pasar entonces, serenados los ánimos, a la votación de la Proposición no de Ley, en los términos propuestos por la enmienda aceptada del Grupo de Alianza Popular:

"Que por el Gobierno regional se propicien actuaciones que supongan una promoción cultural, turística y publicitaria de La Rioja, aprovechando la permanencia del Club Deportivo Logroñés en Primera División".

¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación. Son 17 votos a favor, 13 en contra, 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobada la Proposición no de Ley, en los términos que se acababa de leer.

Pasamos a la siguiente Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Consejo de Gobierno se modifique el Decreto 33/88, que desarrolla la Ley 31/85, de 2 de agosto, regulando las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros.

Tiene la palabra el Diputado señor Rubio Medrano, por diez minutos.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Grupo Parlamentario Socialista presentó, en fecha 3 de octubre de 1988, una Proposición no de Ley destinada a modificar el Decreto 33/88 del Consejo de Gobierno, que regula las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros. La verdad es que escuchando el debate anterior, yo no sé si nuestra Proposición no de Ley es una Proposición teórica o es una Proposición materialista-marxista, pero lo cierto es que, desde hace varios meses, el Grupo Parlamentario Socialista viene presentado diferentes cuestiones sobre las Cajas de Ahorros, y, fundamentalmente, sobre la Caja de Ahorros de La Rioja en dos temas básicos. Por una parte el proceso de inte-

gración de CAJARIOJA con Caja de Zaragoza, y, en segundo lugar, sobre la situación de los órganos rectores de las Cajas de Ahorros. Tanto en uno como en otro tema, tanto en la integración como en los órganos rectores, el criterio de los socialistas riojanos, el criterio del Grupo Parlamentario Socialista, ha sido que, por parte del Gobierno de La Rioja, se ha actuado en estas materias con una precipitación evidente. Y yo creo, que el tiempo nos está viniendo a dar la razón en las dos materias.

Comentábamos hace aproximadamente cuatro meses que, con motivo de la publicación de la sentencia del Tribunal Constitucional, el Gobierno de La Rioja -unos días después- procedió a sustituir a los Consejeros de la Comunidad Autónoma, por otros Consejeros generales; sabiendo, como sabía o como debía conocer, que la sentencia del Tribunal Constitucional variaba el criterio de norma básica de los órganos rectores, y que establecía una puerta abierta a modificar esa posibilidad del 51% de representantes de la Comunidad Autónoma -en virtud de la acumulación del 40% municipal con el 11% como entidad fundadora-, del 44% a impositores, y del 5% de empleados. A partir de aquí, y en virtud de una Orden del Ministerio de Hacienda, la Comunidad Autónoma, al filo de la finalización de su plazo correspondiente, publica en fecha de 12 de julio de 1988 un Decreto, una norma reglamenta-

ria, en la que viene a regular cuáles son los criterios sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros. Y sobre esta norma -intentaré ser breve en la exposición- el Grupo Parlamentario Socialista entiende, que no se da respuesta a principios de equidad que deben ser necesarios en la actuación pública, y, en este caso, en la actuación de la Administración regional.

¿Por qué decimos esto? Porque en primer lugar entendemos, que debe producirse una mayor participación de aquellos sectores que son parte importante, y que deben tener un reflejo también trascendental en la gestión, a través de los órganos rectores, de las entidades financieras de las Cajas de Ahorros. Estamos hablando de los impositores, que quedan reducidos del 44% que refleja la Ley Orgánica, la Ley de órganos rectores de Cajas de Ahorros, pasan a un 31%. Y frente a ello nos encontramos cómo la Comunidad Autónoma que tiene según la sentencia del Tribunal Constitucional, y según la Ley de Organos Rectores, un 11%, pasa a un 33%. Sobre esos baremos la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista va dirigida a establecer un porcentaje un poco superior a ese 11% para la Comunidad Autónoma; concretamente un 16%, pero sin que la representación de la propia entidad fundadora sea mayoritaria dentro de las diferentes representaciones. En el apartado de la representación local o municipal, se mantiene prácticamente igual. Y en el

criterio sobre impositores, al igual que sobre empleados, se entiende que es preciso un incremento de la participación de los representantes por estos dos Grupos.

¿Bajo qué principios se orienta esa solicitud de incremento? A lo largo de estos debates sobre la Caja de Ahorros nosotros hemos venido observando la necesidad de conseguir no sólo unos criterios de equidad mayores, sino también un grado más elevado de profesionalización en todo lo que concierne a la gestión de la Caja de Ahorros -en este caso de la Caja de Ahorros de La Rioja-, y también un nivel mayor de despolitización de la entidad que, desgraciadamente, entendemos que en su última etapa se está alcanzando niveles de politización importantes.

Finalmente también entendemos, que debe producirse una mayor participación democrática en estos órganos rectores. Y qué mayor participación democrática que aquéllos que son la esencia de la propia Caja de Ahorros, como son los que participan en su calidad de impositores en estas entidades financieras.

La segunda parte de la Proposición no de Ley va destinada a suprimir o superar un requisito que entendemos no es correcto y que incluso nos suscita dudas sobre su legalidad, que es la referencia a que los municipios tendrán que asignar representantes en proporción a la representación que en dicha corporación hayan obtenido las

diversas candidaturas presentadas en las correspondientes elecciones municipales. Y decimos que nos plantea incluso dudas sobre su legalidad, porque se está condicionando a los municipios una representación que, bajo el principio de autonomía municipal, tendría que ser respetuosa con esa representación; y no parece oportuno ni procedente conseguir a través de un Decreto un objetivo, que contradice ese principio de autonomía municipal. En ese sentido y en esa dirección se propone la modificación de ese artículo 5.4, reflejando que el nombramiento de Consejeros generales, que hayan de representar a cada corporación municipal, se realizará por la Comisión de Gobierno respectivo.

Esto sería en grandes líneas el objeto de nuestra Proposición, y entendemos que es interesante observar el criterio de los diferentes Grupos en esta materia; que posiblemente han ido hasta la fecha en esta materia algo a remolque de iniciativas socialistas para la fijación de posturas en algo que -yo creo que hemos señalado anteriormente- es la entidad financiera más importante que tiene nuestra Comunidad, y posiblemente el centro de decisión económico de mayor relevancia de nuestra región. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rubio Medrano. Pasamos ahora a la intervención de los Grupos que han presentado enmiendas. Solamente ha habido

uno, el Grupo Mixto. Por lo tanto tiene la palabra el señor Valdivielso Tejeiro.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. En este momento sí nos encontramos debatiendo una cuestión de real importancia para la Comunidad Autónoma de La Rioja; importancia en cuanto que los órganos rectores de esta Comunidad constituyen, o de esta entidad de ahorro constituyen, la única, la única, entidad de ahorro sobre la que la Comunidad -digamos- tiene unas competencias reales, o una incidencia real en su conformación y en su actuación. Estamos hablando también, de una entidad de ahorro que afecta a la mayoría de los riojanos, y, concretamente y fundamentalmente, dirigida al ahorro más popular y al ahorro -digamos- de los colectivos sociales de índole más popular; la clase -digamos- menos favorecida de la sociedad, aunque es una entidad que realmente, bueno, está abierta a todos, pero generalmente va dirigida al pequeño ahorrador, al pequeño comerciante, al pensionista y al asalariado. Y por lo tanto esto lo debemos de tener muy en cuenta a la hora de crear una auténtica y real democratización de esta entidad de ahorro, de los órganos gestores de esta entidad de ahorro. Estamos discutiendo fundamentalmente dos Decretos, y, básicamente, dos artículos de ese Decreto; del Decreto-Ley que en su día reguló, pre-

tendió regular, el Gobierno -que reguló de hecho las entidades de ahorro-, y una Proposición no de Ley del Grupo Socialista, que pretende la modificación de ese Decreto. Y nuestro Grupo ha presentado una enmienda que se aparta básicamente de las dos propuestas, y opta por una vía intermedia no en cuanto a porcentajes calculados o una simple división matemática de 33,16 o de 31,35, 31,40. No. Adopta esta decisión en base a una valoración o una ponderación de lo que deben ser los órganos gestores de esta entidad, que deben ser representativos de toda la Comunidad Autónoma y de todos los colectivos de esta Comunidad. Y empezamos con la propia Comunidad Autónoma representativa de todos los riojanos, en primer lugar. Seguimos por las corporaciones municipales que a otro nivel también representan a todos los riojanos, y continuamos por los impositores, que también pienso que representan a la mayor parte de los colectivos riojanos en esta entidad de ahorro, en la Caja de Ahorros. Y en base a ello establecemos unas proporciones, prácticamente muy parecidas en la representación municipal y la representación de los impositores, coincidiendo con el Grupo Socialista en la cuestión de la profesionalización de la Caja y en su representación del 10%. Y de alguna forma creo que conseguimos lo que en democracia es básicamente importante, que los criterios de un Grupo o que los criterios de un Go-

bierno de turno no se impongan sobre el resto, sino que realmente se tomen unas decisiones discutidas fuertemente en algunos puntos, pero al final consensuadas, entendidas, y aceptadas, por todos los Grupos aquí representados. Y huimos de alguna forma de maximalismos y huimos de posicionamientos, que podrían dar lugar a que un colectivo preponderase sobre el otro. Y buscamos el equilibrio, que al fin y al cabo es la democracia, el equilibrio de contrafuertes o de pesos, para evitar realmente la imposición de voluntades de unos frente a otros. Y mantenemos que la entidad fundadora, en este caso la Comunidad Autónoma, tendría un 25%, entre el 16 propuesto por el Grupo Socialista y el 33 propuesto por el Gobierno.

Mantenemos en cuanto a las entidades municipales un 35%, que creemos que de alguna forma se ajusta a la sentencia del Tribunal Constitucional, que da más representatividad a las entidades municipales, por considerar que en el reparto hecho no tenían una representatividad suficiente. Mantene- mos el criterio del Grupo Popular en el sentido de que sean elegidos de la forma que ustedes manifiestan, porque creemos que no es una falta de respeto a la autonomía municipal el establecerlo de esta forma, en absoluto. Creemos que la autonomía municipal está perfectamente respetada, pero creemos que no hay una representación delegada cara a los órganos gestores. Quiero

decir, que el órgano de gobierno de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento no tiene porqué arrogarse el designar los representantes, no tiene porqué, sino que realmente y directamente pueden ser los propios representantes municipales, a través de los porcentajes electorales sacados, los que de alguna forma podrían estar allí representados sin mayores problemas. Por lo tanto creemos que hay una más real representación y una mejor fotografía de lo que ha sido el espectro político electoral, que al fin y al cabo es lo que se está buscando en cuanto a representatividad.

En cuanto al tema de los impositores... Pues los dotamos en un 30%. Creemos que es una propuesta aceptable. Quiero corregir aquí, ha habido un error en cuanto a la enmienda, y quiero que de alguna forma se entienda como corregida. Del 40% de la representación municipal se pasa al 35%, y del 35% al 30. Ruego disculpen sus Señorías este error matemático en cuanto a la suma. Y creemos que de esta forma, con esas sumas de estos porcentajes que cada Grupo va a hacer en un momento dado, para de alguna forma y es lógico y es legítimo, para poder de alguna forma dirigir en un momento dado unos ciertos destinos de la Caja; pues creemos que no se va a poder dar esa situación, sino que va a haber un equilibrio de todas las fuerzas, y, de alguna forma creo, que vamos a conseguir lo que realmente todos queremos.

Que es que la voluntad de todos los riojanos, aunque sea bastante discrepante y haya que buscar puntos de acuerdo, pues al final va a surgir, va a salir, como una entidad democrática con una verdadera expresión, con una verdadera realidad, de todos los intereses de todos estos colectivos. Que no olvidemos -y no quiero que se entienda que primo menos la Comunidad que los Ayuntamientos, o que los impositores- que en el fondo son colectivos que representan a todos los riojanos, pero desde diferentes puntos de vista cada uno, y que en algunos momentos van a chocar. Pero que en principio, a propuestas realmente realistas y buenas para la Comunidad, creo que básicamente se coincidirá. Y si no, realmente, que se discuta, pero que ninguno se imponga sobre otro colectivo.

Y creo que básicamente esto es un poco lo que fue el Decreto en este punto concreto, y lo que fue la Proposición no de Ley. Nosotros hemos buscado una línea equidistante de los puntos, o de los extremos en este caso; no quiero decir extremos políticos, sino extremos en cuanto a las proposiciones hechas, y que -de alguna forma- podrían ser aceptadas si sus Señorías lo consideran pertinente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso. Tiene la palabra el Grupo proponente, para manifestarse sobre la

enmienda que hemos escuchado.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Señor Presidente. Muy brevemente para señalar que, aunque quizás existan criterios coincidentes en el tono de la propuesta presentada por el Grupo Mixto, la posición del Grupo Parlamentario Socialista será una posición desfavorable a la misma; entendiendo que el resultado final, que se produce a pesar de esos criterios coincidentes, no se ajusta al contenido de nuestra Proposición no de Ley.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rubio Medrano. Y seguimos con los restantes Grupos, que no presentaron enmiendas. Continuamos con el Grupo Riojano Progresista. Tiene la palabra el señor Virosta Garoz.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Es un tema delicado y un tanto conflictivo si tenemos en cuenta simplemente lo que es la definición de las entidades que estamos debatiendo. Las Cajas de Ahorro son entidades financieras con fines sociales. Son dos términos muy difíciles de conjugar. Financieras, que viene de finanzas, significa "pertenecientes a grandes negocios mercantiles". Es decir, tenemos que estar conjugando los fines mercantiles con los fines sociales. Y a nosotros aquí nos toca elegir, a cuáles de estos dos fines vamos a dar prioridad. Yo pienso que todos,

todos los que aquí estamos reunidos en esta Cámara, damos prioridad a los fines sociales, y no sólo nosotros. La Ley 31/85, la cual amplía el Gobierno regional con su Decreto, dice; al inicio dicha Ley dice: "Al ser las Cajas de Ahorros entes de carácter social...". Un poco más adelante dice: "Ajenas al lucro mercantil...". Más adelante dice: "El Consejo de Administración asume las funciones de la desaparecida Comisión de obras sociales".

La propia Caja de Ahorros de La Rioja, CAJARIOJA, en sus Estatutos en su artículo 1 dice: "Es una institución de carácter benéfico social exenta de lucro".

En su artículo 3 dice: "Goza del beneficio de la pobreza en cuantas acciones promuevan en beneficio de sus intereses; goza también de las exenciones fiscales y demás privilegios y prerrogativas que las disposiciones legales le concedan".

Entre los fines de esta Caja, como entre los Estatutos que pudiésemos analizar, dice: "Contribuir al progreso y desarrollo social, económico y cultural de La Rioja. Fomentar preferencialmente la agricultura, industria, comercio y las economías familiares. Defender y garantizar los intereses de la colectividad a la que sirve".

Es decir todos -incluso la Ley y con ello el Gobierno del Estado, esta Cámara, e incluso las propias institu-

ciones- anteponen los fines sociales, a los fines materiales o puramente mercantilistas. Y ahora bien, si como yo decía hay dos fines claramente conjugados en estas entidades, ¿quiénes representan a cada uno de estos dos fines? Los intereses sociales lógicamente, y populares por supuesto, están representados por el poder público, la Comunidad Autónoma, y, el poder municipal, los Ayuntamientos. Los intereses no menos populares, sino más particulares, y por consiguiente más mercantilistas, están representados por los inversores y por los operarios. Sin que esto suponga una crítica para nadie; es decir es algo lícito, y además es algo necesario. Si la Caja solamente se dedicase a hacer buenas obras y obras sociales y no a ganar dinero, pues tendría que cerrar. Por supuesto que son dos intereses que hay que conjugar y que los dos son interesantes, oportunos y necesarios. Y así lo reconoce la Ley -a lo que decía- 31 del 85, de 2 de agosto, cuando dice: "Se abre la posibilidad de incorporar a la Comisión de control un órgano puramente de supervisión, un representante de la Comunidad Autónoma, con voz y sin voto, con la finalidad de dar un verdadero sentido público al control de la entidad".

Es decir la Ley reconoce que quien puede dar un sentido público es el representante del poder público, el representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja en este caso. Y hecho este

planteamiento, quizás demasiado extenso -por lo cual pido perdón a sus Señorías-, entramos en lo que nuestro Grupo se ha preguntado para tomar la decisión. ¿A cuál de estos dos intereses hay que dar el control de la entidad? Nosotros lo tenemos claro. La propia Ley lo tiene claro. La propia Ley en su inicio, aunque luego esto fue resuelto por el Tribunal Constitucional, decía que el 44 más el 5% entre inversores y funcionarios de las Cajas, suma el 49; contra el 51 que ya le daba "a priori" a los poderes públicos, a los representantes de las Comunidades Autónomas, y a los representantes de los Ayuntamientos. Es decir, la propia Ley tenía clara conciencia de que la mayoría absoluta tenía que estar en manos de esos poderes públicos. Pero ustedes no actúan así. Ustedes dicen: El 44% para los inversores, y el 10% para los operarios. Es decir, ustedes ya le dan el 54% a aquellas personas que supuestamente tienen que representar los intereses privados y mercantilistas; contra el 46% que ustedes otorgan a los que representan en teoría, y deben representar en la práctica, los intereses públicos y sociales. Es decir, lo que supondría dar el control de estas entidades financieras y con fines sociales a unos pocos miles de personas, entre inversores y operarios; contra 260.000 habitantes que tiene La Rioja, y que, aunque no tengan dinero para invertir en la Caja o para depositar

en la Caja, sí tienen derecho a beneficiarse de esa entidad. Nosotros pensamos... Y, claro, a estas personas solamente las representan los Ayuntamientos, el poder municipal, y, el poder público, la Comunidad Autónoma.

La fórmula que ustedes proponen, a nosotros desde luego no nos parece en absoluto progresista; no nos parece una fórmula solidaria; no nos parece una fórmula socializadora. Yo considero que es una fórmula, además, "contra natura" a lo que ustedes representan; y que sólo puede obedecer a una solución concreta, coyuntural, y a unos fines que ustedes supongo que los tendrán y los sabrán, pero que yo no los conozco.

En suma, por todas las explicaciones que yo he dado y que espero que a algunos les convenzan, aunque sólo sea en su interior -puesto que supongo, que expresar su convencimiento no lo van a hacer-, nosotros no les vamos a pedir que retiren su Proposición, pero vamos a votar en contra de ella. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta Garoz.

Pasamos ahora al Grupo Centrista. Su Portavoz en este momento, señor Fernández, tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. Infinidad de veces hemos oído desde esta tribuna que los temas de CAJARIOJA, como entidad de-

pendiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, debieran tratarse y debatirse en el Parlamento. Pues muy bien. Nosotros consideramos que algunos de estos temas han de llevarse con la máxima discreción, pero eso no significa que no hayan de debatirse. Todas las regulaciones de los órganos rectores de la entidad, composición de la asamblea y demás normas generales y de funcionamiento, han sido promulgadas hasta ahora a través de Decretos. Decretos que, por supuesto, no pasan por el Parlamento. Por tanto, el CDS ha previsto, o tiene previsto, presentar una Ley de Cajas de Ahorro en nuestra Comunidad Autónoma, que dará la posibilidad a este Parlamento de un amplio debate sobre el extenso contenido de la misma. Todo esto lo hacemos una vez superada la sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de marzo de este mismo año, que -como todos ustedes saben- declaraba inconstitucional algunos de los Decretos, de los artículos, de la LORCA, Ley de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorro.

¿Por qué presentamos esta Ley? Pues, miren ustedes, porque pensamos que favorece -a nuestro juicio- esa proyección de futuro que necesitan las Cajas, que amortigua la excesiva politización de sus órganos rectores, y que fomenta la profesionalización; cauces indispensables para el progreso de estas entidades. Con todo esto, la Proposición no de Ley del Grupo Socia-

lista en este momento carece de sentido para nosotros, ya que va a aparecer recogida en el ámbito de la expresada Ley. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Rodríguez. Tiene la palabra seguidamente el Portavoz del Grupo Popular, señor González Garnica.

**SR. GONZÁLEZ GARNICA:** Señor Presidente, Señorías. Señor Presidente, tengo que decirle que no somos el Grupo Popular; somos el Grupo de Alianza Popular.

**SR. PRESIDENTE:** Entonces tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular.

**SR. GONZÁLEZ GARNICA:** Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Han dejado ustedes de ser populares?

**SR. GONZÁLEZ GARNICA:** No.

**SR. PRESIDENTE:** Bueno. ¡Perdón!

**SR. GONZÁLEZ GARNICA:** No me sorprende que el Grupo Socialista haya presentado en este Parlamento una Proposición no de Ley para modificar el Decreto 33/88 aprobado por el Gobierno, en el que se desarrolla la Ley 31/85, que regula las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros. Un Decreto que, por supuesto,

respetamos escrupulosamente la sentencia del Tribunal Constitucional del 22 de marzo de 1988. Y no me sorprende, porque todos conocemos cuáles son los objetivos del Partido Socialista. Y aquí, señor Virosta, puede estar la clave de lo que usted se preguntaba, y tengo que decirle que estoy de acuerdo totalmente con su intervención. Todos conocemos las campañas que el Partido Socialista ha llevado a cabo, apoyado por supuesto con Leyes como ésta, con el único propósito de que los socialistas invadan todos los estratos de la sociedad española. Pero en este caso parecen olvidar ustedes, que perdieron el Gobierno. Y esta vez, aunque ustedes digan lo contrario, la representación en los órganos de gobierno de la Caja, sí que se va a llevar a cabo con criterios de equidad. Porque poco les preocupó a ustedes que esa Ley, la Ley 31/85 que acabamos de citar, en su artículo 2.3, apartado último, fuese tan poco equitativa que, recurrida precisamente entre otros por Alianza Popular, fuera declarada anti-constitucional. Y saben ustedes que me refiero a la posibilidad de acumulación de los porcentajes de las Corporaciones Locales y las entidades fundadoras. Y por eso no alcanzo a entender cómo basan ustedes su Proposición no de Ley en criterios de equidad cuando ustedes precisamente tuvieron ocasión de ser equitativos, y, aplicando precisamente ese párrafo último de ese artículo 2.3, acumularon el 51%

de la representatividad precisamente en la entidad fundadora que, ustedes, lógicamente, como eran Gobierno, controlaban y tenían la facultad de designar a dedo. Y lógicamente, al acumular esa representación, ese 51% en la entidad fundadora, dejaron sin ninguna representación a los Ayuntamientos. Y yo le voy a decir -por ejemplo- que usted, señor Rubio, acaba de decir, que no le convence la forma de elegir los representantes de los órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros, de los representantes municipales. Yo le voy a decir que yo estaba en el Ayuntamiento de Logroño, y desde luego aquello sí que no fue equitativo; porque de tres representantes, los tres representantes fueron del Partido Socialista. Y eso a mí no me parece equitativo, ni justo, ni democrático.

¿Y cómo es posible digo yo, y vuelvo a preguntar, que ustedes acusen al Decreto del Gobierno de no ajustarse a criterios de equidad, cuando resulta que los porcentajes no pueden ser más equitativos? El 33% a la entidad fundadora, el 31% para las Corporaciones municipales, el 31% para los impositores, y el 5% para el personal. Yo creo que no puede ser más equitativo, ni más equilibrado.

¿Y cómo pueden explicar ustedes que cuando precisamente eran Gobierno creyeron equitativo que, precisamente, las entidades fundadoras tuviesen el 51%, y ahora resulta que, cuando están en la oposición, consideran equitativo

el 16%? No me lo explico.

Y es que a mí me da la impresión de que el concepto de equidad que ustedes tienen, cambia cuando están en la oposición; o mejor dicho, de cuando están en el Gobierno a cuando están en la oposición. Y lo mismo digo del porcentaje que aplican ustedes al personal de la Caja de Ahorros. Y es curioso también analizar los porcentajes que, cuando ustedes eran Gobierno, aplicaban -como ya he dicho- el 51% asignado a la entidad fundadora, y, cuando están en la oposición -como ya he dicho también- el 16%. ¿Con qué fin? Pues lógicamente con el fin de posibilitar, que ustedes tengan la mayoría en los órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros.

Y ahora mediante esta Proposición no de Ley, pues también para posibilitar su mayoría -digo posibilitar, porque no creo que la consigan-, se asignan el 30% a las Corporaciones Locales -lógicamente no les gusta la forma de decir ese 30%-, y el 44% a los impositores de la Caja. Sumados son el 74%, y, ustedes, lógicamente supongo, esperan alcanzar que sus listas electorales logren más del 51%, de ese 74%. Con los porcentajes del Decreto 33/88 de este Gobierno, si ustedes se fijan y lo meditan, lo único que le ha preocupado no es el tener más o menos representación de una u otra ideología, sino hacer un reparto equitativo. Y ahí están las cifras. Por eso precisamente me ha gustado muchísimo la in-

intervención del Portavoz del Grupo del Partido Riojano Progresista. Para nosotros el concepto de equidad, así como otros conceptos, es el mismo cuando estamos en la oposición que cuando estamos en el Gobierno.

Miren. Yo creo que a través de esta Proposición lo que ustedes están pretendiendo, es hurtar al Ejecutivo su potestad reglamentaria, con una cita que jurídicamente podríamos calificar incluso de atentatoria a la vieja doctrina de Montesquieu; pero, claro, a mí esto no me extraña, porque ya hace mucho tiempo que el señor Guerra enterró a Montesquieu. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor González Garnica. Hemos agotado ya la intervención de los Grupos Parlamentarios. Entonces... Pide la palabra, supongo que por turno de réplica, el Portavoz del Grupo proponente, señor Rubio Medrano. Tiene la palabra por cinco minutos.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Bueno, intentaré no agotarlos. Señor Presidente. La intervención del representante del Grupo Riojano Progresista ha ido dirigida a la definición de lo que es el carácter social de la entidad de ahorros, de las Cajas de Ahorros; naturaleza que yo creo que nos originaría un debate posiblemente más amplio de lo que puede ser un debate en un Pleno del Parlamento riojano, y sobre el que, quizás, tengamos además criterios

discrepantes. Porque, en primer lugar, las Cajas de Ahorros yo creo que van a tener que adecuar su carácter social al futuro inmediato, que supone la aplicación de una integración en la Comunidad Económica Europea, que va a suponer una modificación de lo que es la actuación de estas entidades financieras. Pero simplemente yo quiero señalarle, que no estoy de acuerdo en la afirmación que señala que únicamente los Ayuntamientos, que únicamente la Comunidad Autónoma, representan el interés social de los ciudadanos. No creo que estemos hablando de Bancos, donde la participación del accionariado sea una participación movida por grandes grupos económicos. Estamos hablando de las Cajas de Ahorros, y en concreto de la Caja de Ahorros de La Rioja, con lo cual la representación de los impositores corresponde fundamentalmente a personas o a grupos, o a colectivos sociales, que tienen ese carácter también social, como también lo tienen por su propia naturaleza los trabajadores. Cuando se hace referencia a los trabajadores en cualquier referencia de constancia escrita, se les puede dar la denominación de la representación social que va unida de forma ínsita al carácter que puede tener esa representación laboral o social. Y al final lo que estamos discutiendo son porcentajes. Porque me dice, que por esta vía se señala, que el 44% va a ser para impositores y empleados, cosa que se intentó en la

LORCA, en la Ley de Órganos rectores de Cajas de Ahorros, que fuera el 49%. Pero yo le digo, el Gobierno de La Rioja no sólo no pone el 49% ¿eh? Pone el 36% a estos colectivos. Es decir, a los impositores y empleados les asigna 13 puntos por debajo de la representación que tenían hasta esa fecha; cosa que, a nosotros, nos parece preocupante.

Sobre las matizaciones que comentaba el Diputado señor Fernández, a mí me preocupa esa referencia a esa Proposición no de Ley que realiza; porque un poco antes de iniciar este debate le he escuchado el comentario de que -señalaba- la tramitación de un Proyecto de Ley en esta Cámara costaba, venía a costar, aproximadamente un año, o ha venido a costar aproximadamente un año, en esta última Legislatura. Con lo cual aplazar a tan largo proceso la situación actual de los órganos rectores de la Comunidad Autónoma, de las Cajas de Ahorros, parece que es posiblemente excesivo. Y me hubiese gustado escucharle, cuál es su criterio sobre nuestra Proposición; es decir, si está de acuerdo en los porcentajes, o piensa que son unos porcentajes inadecuados. Porque de las informaciones que nos constan del CDS a nivel nacional, curiosamente se adaptan en un grado importante a nuestra propuesta. En concreto cifra para las Comunidades Autónomas, para la Comunidad Autónoma, de un 10 a un 20; para los Ayuntamientos, de un 20 a un

30; para los impositores, de un 40 a un 50; y para los empleados, de un 10 a un 15. Es decir que hay un paralelismo o una gran similitud en porcentajes, a una iniciativa del CDS a nivel nacional. Cosa que contradice los criterios del Grupo Popular, señor Garnica. Yo no sé qué fijación tiene usted con el Grupo Socialista, o con los socialistas. Yo no sé si usted tiene todavía una visión arcaica de los marxistas, o de los materialistas dialécticos o históricos que somos. ¿No? Yo no sé, qué fijación tiene usted.

Yo creo que en esta Proposición estamos intentando de forma constructiva hacer una propuesta, que entendemos coherente, sobre la actuación en los órganos rectores de la Comunidad Autónoma.

Ya dijimos en su momento que era precisa la adaptación a la sentencia del Tribunal Constitucional; sentencia que obligaba a un Decreto que esta Comunidad sacó, quizás con cierto retraso, a raíz de la publicación de la Orden del Ministerio de Hacienda. Yo vuelvo a recordar, y se lo recordé al señor Bonet hace aproximadamente tres meses. Alianza Popular a nivel nacional no defiende la participación de los municipios en los órganos rectores de las Cajas de Ahorros. Y me remito a las pruebas. Cójase usted la enmienda de solicitud de declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Órganos rectores de la Comunidad Autónoma, de

las Cajas de Ahorros. No defiende esos criterios. No defiende esos criterios. Piensa que los municipios no deben estar representados. Este es el criterio de Alianza Popular a nivel nacional. Se lo recuerdo.

Porque me comenta, sobre la representatividad municipal. Y creo que se equivoca, porque no hace referencia a los representantes municipales que señalaba en el Ayuntamiento de Logroño; no hace referencia a CAJARIOJA, sino que hace referencia a la CAZAR, a la Caja de Zaragoza. Me comenta, que se ha actuado contra los intereses municipales. Y yo le digo: El limitar, el fijar, de forma taxativa, cómo debe el Ayuntamiento correspondiente establecer sus representantes, porque así lo limita o lo fija una Orden de la Administración regional, ¿no supone un atentado contra la libertad de este municipio?

En definitiva que yo creo que, dentro de la fijación que señalábamos, piensan ustedes que estamos atentando contra la capacidad del Ejecutivo, que curiosamente no ha sido tampoco la voluntad del Grupo proponente. Porque si hubiese sido ésa, ese 16% o ese 33% que se fija alternativamente en la Proposición del Gobierno o en la Proposición del Grupo Socialista, hubiese ido acompañada de un anexo en el que se señalara que, al igual que a los municipios ustedes les obligan, o su Gobierno les obliga, a que sean representantes en función de la proporci-

nalidad de los Grupos en las elecciones, lamentablemente, lamentablemente, en la Comunidad Autónoma esa proporcionalidad no se produce. Lamentablemente el Gobierno de La Rioja puede nombrar absolutamente libre, y es una formulación perfectamente legal -yo ahí no se lo discuto, pero puede designar representantes de forma absolutamente libre-, sin atender que sean representantes en función de la proporcionalidad. Con lo cual al final el resultado que consiguen ustedes, y ha sido un objetivo suyo en los últimos meses, es excluir al Partido Socialista de las representaciones de los órganos rectores de las Cajas de Ahorros.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rubio Medrano.

**SR. GONZÁLEZ GARNICA:** Sí, por alusiones.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, por cinco minutos.

**SR. GONZÁLEZ GARNICA:** Yo creo que el ser equitativo o no ser equitativo, no depende de ninguna sentencia de ningún Tribunal Constitucional. Y yo creo que el Grupo Socialista tuvo oportunidad de ser equitativo y de hacer todo lo que ahora precisamente está diciendo, que debía de hacer el Gobierno de Alianza Popular. Y qué más

hubiésemos querido nosotros cuando estábamos en la oposición, que el Grupo Socialista hubiese sido en el reparto tan equitativo como ha sido ahora el Gobierno. Yo creo que eso está clarísimo. Y quiero decirle, señor Rubio, que no tengo absolutamente ninguna fijación contra el Grupo Socialista, ni contra los Socialistas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor González Garnica. El Consejero señor Bonet, tiene la palabra.

**SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT:** Señorías. Yo quisiera poner un poco en antecedentes a todos ustedes para que conocieran al igual que conocí yo a mi llegada a este Gobierno, y, ante la obligación de modificar el Decreto promulgado por el anterior Gobierno como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional que declaraba en parte o modificaba en parte la Ley 31/85, de Organos Rectores de las Cajas de Ahorros, para que comprendieran y pudieran analizar un poco mejor, cuál ha sido hoy la evolución histórica y cuál ha sido la resultante final.

En primer lugar tengo que decir, que la historia no se remite exclusivamente a la Ley 31/85, sino que se remite al ejercicio 1977, en el que el señor Fuentes Quintana publicó un Decreto, un Decreto, que regulaba la participación y el porcentaje de los órganos rectores que debían estar re-

presentados en las instituciones financieras de Cajas de Ahorros. Este Decreto fue abolido por la Ley 31/85 del Partido Socialista, y, curiosamente disminuía la representación del 75% que imputaba aquel Decreto a los impositores -y hago mención a esto como consecuencia de las palabras de sensibilización que tenía el Gobierno Socialista, para que estuvieran todos los agentes sociales inmersos e incluidos dentro de los órganos rectores-, y pasaba de un 75% a un 44%. Esto por supuesto cuando ellos eran Gobierno; ahora, la actuación es dispar.

En segundo lugar me encuentro, con que la Ley 31/85 posibilitaba, posibilitaba, la asunción por parte de los Gobiernos respectivos de asumir la representación de las corporaciones municipales a la entidad fundadora. Si tanto preocupaba al Partido Socialista la representación y la democratización de dichos órganos rectores, no entiendo, no entiendo -quizás no estoy preparado para ello-, cómo pueden asumir la representación de los Ayuntamientos a la entidad fundadora con el 51%. Esta situación fue denunciada y fue fallada por el Tribunal Constitucional, que decretaba lo inconstitucional de la misma.

No voy hablar aquí de las manifestaciones realizadas por el Portavoz del Grupo Socialista en relación al principio de equidad, porque yo creo que el representante del Grupo de Alianza Popular ha sido bastante claro

en su exposición. Tampoco voy hablar de... Bueno, sí quizás voy hablar un poco, sobre los términos que suele emplear mucho el Partido Socialista en todo lo referente a la actuación de este Gobierno con relación a la Caja. Y es el término ilegalidad. Usted -y creo que en las actas nos lo podrán demostrar- ha dicho que le parece ilegal el marcar un 33% en representación. Creo haberlo entendido; si no lo he entendido, pues corrijo. Creo que lo ha dicho, pero bueno, si ahora mismo dice que no es ilegal... Pues perfecto, y no sigo más en el asunto. Pero tenga mucho cuidado con la palabra ilegalidad, porque también se manifestaron así con la renovación de parte del Consejo de Administración, y ha habido una sentencia de por medio que ha dejado bien claro quién tenía razón y quién no tenía razón.

Tampoco voy a hablar de las propuestas coherentes, porque me parece que la coherencia del Partido Socialista estriba en la situación en la que se encuentra; cuando está en la oposición se manifiesta en un determinado sentido, cuando está en el Gobierno se manifiesta en otro. Yo creo que cuando hablamos de principios de equidad, no existe un baremo en el que se pueda determinar qué es equitativo y qué no es equitativo. No obstante yo creo que los porcentajes que este Gobierno ha estipulado en su Decreto son bastante proporcionales, y a mí entender, a mí entender, respeta y sigue el

espíritu de la sentencia del Tribunal Supremo. Yo desde luego no sé si 33 es mejor que 28, peor que 34... No lo sé exactamente. Estamos en una subjetividad. Pero en líneas generales yo creo que este análisis debe hacerse globalmente, y me da la sensación de que la proporcionalidad y la equidad se guardan.

Y dos puntualizaciones para terminar. En cuanto a que está fuera de tiempo la publicación del Decreto... Ya le comenté en su día, en su momento, y lo vuelvo a repetir ahora. La sentencia del Tribunal Constitucional lo que declaró inconstitucional fue una Ley del Estado español, la Ley 31. Esta Ley fue regulada posteriormente por Decretos, que han sido los que han hecho al Estado Central modificar, para que nosotros a su vez fuéramos detrás de ellos -por decirlo de alguna forma- y modificáramos nuestros porcentajes. Y precisamente a la prueba de ello me remito; a que en una disposición transitoria, del Decreto que acoplaba a la Ley del Estado a la sentencia del Tribunal Constitucional, estipulaba un plazo máximo de un mes para que las Comunidades Autónomas que no hubieran regulado regulasen.

Y en cuanto al objetivo de la exclusión del Partido Socialista de los órganos del Consejo Rector de las Cajas, le tengo que decir que no es así. Lo que pasa es que cuando llegamos, el cien por cien de la Caja estaba en sus manos. Lógicamente hemos te-

nido que dar entrada y cabida a todos los Grupos, y prueba de ello es que tanto el Grupo del Partido Riojano Progresista, como el Grupo Centrista -el Grupo Mixto no, porque en aquel momento no estaba confirmado como tal-, están representados. Yo no sé, yo no sé si ustedes -bueno, sí lo sé-, cuando tuvieron ocasión de demostrar esa democratización, lo tuvieron en cuenta. Creo que no lo tuvieron en cuenta. Por lo tal a mí me da la sensación de que ustedes siguen la máxima de "haz lo que yo digo, pero no lo que yo hago". Muchas gracias.

**SR. ZUECO RUIZ. (Vicepresidente segundo):** Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra por un minuto, el señor Portavoz del Grupo Centrista.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Es sólo una pequeña aclaración...

**SR. ZUECO RUIZ. (Vicepresidente segundo):** Me parece que no le funciona el aparato. (Risas).

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Está usted D. Pablo Rubio informado, pero sólo parcialmente informado. Mire, una Ley no se compone, o no consta solamente, de lo que es la composición de los órganos rectores. Cuando se presenta una Ley hay Grupos, que parece que sólo les preocupa cómo copar esos órganos directivos. Y una Ley es algo más extenso. No se preocupe que va a

tener usted la Ley antes de presentarla; ya se la dejaré. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Pero... Es que me da la impresión de que ha utilizado ya el turno, y el Reglamento dice que por una sola vez. Entonces vamos a pasar a votación.

¿Votos favorables a la Proposición no de Ley? ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

Por 13 votos a favor, 17 en contra, y 2 abstenciones, queda rechazada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Y pasamos, finalmente, a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a que por el Consejo de Gobierno se adopten los acuerdos necesarios con los Ayuntamientos de las cabeceras de comarca, para que por éstos se abran al público oficinas de información de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, señor Valdivielso.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. La presente Proposición no de Ley que presentamos el Grupo Mixto, tiene como característica fundamental una cuestión eminentemente práctica, y, de alguna forma -como nos decía el Portavoz del Partido Riojano-, de tener los pies en el suelo.

Esta es una Proposición que básicamente -y voy a ser muy breve, porque creo que es fácilmente entendible y

fácilmente inteligible por todos- lo único que trata es de acercar la Administración al ciudadano; acercar la Administración al ciudadano, y, de alguna forma acercando ésta, prestigiar a nuestra Comunidad, hacerla más conocida y ofrecer los servicios que la misma tiene a todos los ciudadanos riojanos. Y la faceta o la naturaleza fundamental de esta Proposición no de Ley trataría, es de evitar lo que de alguna forma se trató de evitar con el Estado de las Autonomías en el sentido administrativo de la palabra. Se trataría de alguna forma, de descentralizar los servicios ubicados en la capital, en Logroño; donde teniendo en cuenta las propias características de nuestra Comunidad, de tener un 50% o más de un 50% de sus ciudadanos que viven fuera de esta capitalidad de Logroño, donde por cierto se ubican absolutamente todos los servicios de la Comunidad, conseguiríamos con esta descentralización, en primer lugar, evitar molestias, acercar esta Administración al ciudadano; realmente acercarla, hacerla más operativa, y por lo tanto más eficaz, y que los ciudadanos tuviesen un mejor conocimiento y más fácil conocimiento de los servicios de la misma. Teniendo en cuenta que de momento, y parece ser que de momento y de bastante tiempo, por razones obvias no se va a corregir la dispersión de los propios servicios de nuestra Comunidad, que hace auténticamente un galimatías para cual-

quier ciudadano el conocimiento de la misma. Todos sabemos que la Administración es un ente bastante complicado, bastante complicado, incluso, para los propios concedores de la misma. Es bastante complicado. Para un ciudadano normal la Administración se convierte en una auténtica selva de dificultades. Quizás, es un tema irresoluble, quizás es tema difícil el abordar este asunto; pero sí que es un tema relativamente fácil, el acercar esa información a los ciudadanos. Y con esta Proposición no de Ley básicamente lo que tratamos, es de que se creen unas oficinas de información en las cabezas de comarca o en los Ayuntamientos en general. Quizá nos hayamos limitado excesivamente a las cabeceras de comarca. Pensamos que las cabeceras de comarca era, de alguna forma, un primer paso, pero en principio podía ser un paso por la importancia de las cabeceras de comarca, y la irradiación de las cabeceras de comarca al resto de las poblaciones pertenecientes a la misma. Creemos que la propia Comunidad Autónoma podía realizar esta actuación típicamente del Gobierno, una actuación típicamente del Gobierno, sin mayor transcendencia. Podía realizarla en cooperación o de acuerdo con los Ayuntamientos, porque creemos que ellos también son beneficiados de esta actividad, y ellos también tienen la obligación de contribuir al fomento y al conocimiento de nuestra propia Comunidad. Y se podría

conseguir por medio de unos acuerdos, y ejerciendo las competencias que la Ley de Administración Local tiene conferidas a la Comunidad. Quiero decir no como imposición, pero siempre buscando acuerdos concordados, y utilizando la propia infraestructura de los Ayuntamientos; esto es, sus propios locales. E incluso pudiendo utilizar su propio personal, incluso utilizando su propio personal, con una compensación económica evidentemente. Creemos que sería un tema bastante cómodo de realizar y bastante práctico, y, sobre todo, bastante barato.

Estas oficinas -que ya he dicho que se aprovecharía, como ya he dicho, la propia infraestructura de los municipios- servirían, servirían también, en su día, y pienso que no sería excesivamente difícil, como registro de documentos o como registro de reclamaciones. Y en estas oficinas se informaría, tanto... Pues lo que ustedes básicamente están haciendo en la oficina al consumidor, pero a nivel más pequeño me supongo. Información de todo tipo, e incluso ayudar a la redacción de solicitudes o redacción de solicitudes de subvenciones. En fin, de todo tipo de gestión burocrática, y hasta cosas más simples y más primarias como puede ser sencillamente dónde está la Consejería de Agricultura, dónde está la Dirección general de no sé qué, porque ni siquiera están concentradas las Direcciones regionales, o las Direcciones generales, en este

momento en un mismo lugar. Y esto es bastante complicado, porque hasta -ya digo- resulta difícil a las personas que nos movemos dentro del contexto de la propia Administración; e incluso, por supuesto, indicar las funciones propias de cada Dirección general o de cada Consejería, o al mismo tiempo las ayudas y los servicios y las prestaciones, que cualquier Consejería pueda ofrecer a cualquier ciudadano. Creo que a sus Señorías merecerá la atención y la aprobación de esta Proposición no de Ley, porque creo que es una Proposición eminentemente práctica, eminentemente fácil, y, sobre todo, eminentemente económica, y pienso que puede ser positiva a los ciudadanos. O sea, sencillamente, es un riesgo que merece la pena aceptarse, porque realmente no va a suponer ningún miedo al fracaso, porque no va a haber ningún tipo -pienso- de pérdidas económicas, ni de problemas, ni va a ser -digamos- una operación con riesgo calculado para la propia Comunidad. Creo que lo deben de tomar como una idea que este humilde Diputado les presta, y, si ustedes la consideran, solicito esa aprobación porque creo que puede ser buena para nuestra Comunidad. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdiviolo. Tiene ahora turno el Grupo Parlamentario Riojano Progresista, que ha enmendado la Proposición no de Ley.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Señor Presi-

dente, señor Portavoz del Grupo Mixto. Nuestro Grupo cuando leyó su Proposición no de Ley evidentemente participó plenamente de lo que intuíamos que usted quería, al presentar en el Parlamento de La Rioja, nuestra Diputación General, esta Proposición. Y evidentemente no puede ser por menos. Creemos que es absolutamente imprescindible que la información, que en este momento tiene la Comunidad y de la cual deben de usar todos los ciudadanos -se encuentren donde se encuentren-, debe de ponerse con la mayor facilidad a su disposición. Sin embargo nosotros observábamos en esta Proposición no de Ley que existían algunos puntos, que quizás pudieran ser mejorables. Fundamentalmente eran dos.

Primero. Usted, como ya ha indicado en su exposición, se limitaba a los Ayuntamientos de las cabeceras de comarca. Nosotros entendemos que no tienen por qué quedar excluidos de este acceso a la información, la totalidad de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad. Y si lo que se va a hacer es un esfuerzo para poner a todos los ciudadanos en relación con la Administración, es mejor que llegue a todos los ciudadanos de La Rioja.

El segundo de los puntos en los que nosotros veíamos algún punto de objeción, es en las palabras que usted emplea de "se abran al público oficinas de información". Abrir al público implica, y hablar de oficina implica, un elemento material que debe de tener

evidentemente un coste. Que este coste deberá de ir a cargo bien sea del Ayuntamiento, bien sea de la Comunidad -según los acuerdos a los que se pudiera llegar-; pero que al menos necesita un espacio físico, y, al menos, requerirá un funcionario que se ocupe de esta misión, de esta llamada por usted oficina. Posiblemente este funcionario en gran parte de su jornada laboral iba a tener que estar en un descanso obligado, porque tampoco creemos que las consultas iban a ser tan continuadas o tan frecuentes. Por eso nosotros entendemos que quedaría mejor el aprobar la Proposición que usted hace... Es decir el llegar a los objetivos que usted persigue con esta Proposición, con el texto que nosotros proponemos que sería: "Que por el Gobierno se adopten las medidas oportunas para que desde los municipios -es decir desde todos- se puedan disponer y utilizar los medios de información que, a través de la oficina propia y los distintos organismos, oferta al público la Comunidad Autónoma".

Qué fórmula se podría... Bueno esta fórmula tendría que ser objeto de los acuerdos oportunos; pero evidentemente como este Diputado, y ustedes lo saben, siempre ofrece algún tipo de solución práctica, pues yo diría... Que bien sea a través de un funcionario o del propio Secretario de los Ayuntamientos pequeños, que se pudiera ocupar de esta interrelación, que tuviera una constante, con la Comunidad Autó-

noma. Que por parte de la Comunidad Autónoma se arbitraran los medios, para que estos funcionarios pudieran tener el acceso directo e inmediato a los conocimientos y a las informaciones de la Comunidad Autónoma. Que incluso se pudiera establecer bien sea una oficina dentro de la propia Comunidad, que atendiera a estos funcionarios. Y que existiera algún sistema para que los impresos que deban rellenarse o deban entregarse en las distintas dependencias de la Comunidad Autónoma, pues pudieran incluso recibirse, tenerse y presentarse, en los propios Ayuntamientos. Por eso entendemos más correcto, el texto que nosotros le ofertamos; pero evidentemente lo que todos queremos, es que el espíritu que usted propone pues sea una realidad en nuestra Comunidad. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Moroy. Había otra enmienda presentada, pero ha sido retirada. Entonces pasamos a la intervención de los restantes Grupos. El Grupo Centrista tiene la palabra. Perdón, perdón, señor Fernández Rodríguez. Vamos a ver si el Grupo proponente, acepta o no acepta la enmienda que hemos escuchado. Tiene la palabra el señor Valdivielso.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. Oído el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano tengo que decir, que en principio estoy to-

talmente de acuerdo. Creo que, básicamente, no se diferencian una propuesta de otra. En primer lugar no se había previsto en todos los Ayuntamientos. Como ya he dicho, de alguna forma, sería una decisión del Gobierno en cualquiera de los casos. Se previno en cabeceras de comarca. Bueno, por su mayor volumen administrativo, y, lógicamente, por su mayor infraestructura y atender a un mayor número de población. Luego por tanto... Pero totalmente de acuerdo a otro nivel -pienso yo- con los Ayuntamientos de más reducida dimensión. Me parece correctísimo.

En cuanto a lo de abrir al público... Yo creo que lo he explicado un poco detenidamente. Como ¡claro! Lógicamente en la Proposición no está tan especificado, pero sí que después en mi intervención lo he explicado que, de alguna forma, siempre se tendría que buscar. ¡Hombre! Sacar el mayor partido o la mayor utilización de cualquier funcionario o cualquier persona que se dedique a este tema. Luego por lo tanto... Y cuando hablo que se hagan acuerdos, cuando hablo que se hagan acuerdos, lo hablo porque serán precisamente los Ayuntamientos los que conozcan a las personas que puedan ser idóneas para desarrollar esa labor. Luego por lo tanto será la propia Comunidad con los Ayuntamientos, la que tenga que llegar a los acuerdos pertinentes en cada sitio y en cada momento y en la forma y condiciones que sean.

Yo creo que los Ayuntamientos serán bastante receptivos porque, de alguna forma, también es obligación de ellos en nuestra Comunidad el potenciar el conocimiento de la misma; y el tener, en fin, el tener o dar, la información de nuestra Comunidad Autónoma en todos sus términos. Creo que es su obligación y además deben estar interesados obviamente por ello.

En cuanto -concretamente y voy a ser muy breve-, en cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario Riojano, le propongo el siguiente texto -donde había incluido, incluso, la enmienda del Grupo Socialista. He incluido la enmienda, pero me parece que la han retirado. Luego por lo tanto, no...-, que podía recibir la aceptación de esta Cámara y creo que dejaría satisfechos a todos los Grupos. "Que por el Gobierno se adopten los acuerdos necesarios con los Ayuntamientos para que, por éstos, se abran al público oficinas de información local y autonómica -no hay ningún problema, que lo local obviamente sería...-, disponiendo y utilizando para este fin de los medios de información que, a través de la oficina propia y los distintos organismos, oferte al público la Comunidad Autónoma de La Rioja". Creo que recoge perfectamente todo. Quizá el inicio es lo único que cambia. Creo que de alguna forma da satisfacción, porque creo que básicamente perseguimos todos lo mismo, y el espíritu que nos lleva es idénticamente igual. Creo que recoge

su enmienda y recoge también la enmienda del Grupo Socialista, que creo que todos los Grupos nos estamos moviendo básicamente en la misma idea, que ha sido la propuesta por este Grupo. Por lo tanto si su Señoría lo considera este texto, podría ser de alguna forma, podría ser el acordado.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Valdivielso, la Mesa le ruega que nos presente ese texto, que será entonces, según usted, Portavoz del Grupo proponente, será el texto a debatir de ahora en adelante.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Sí, exactamente. Sería este texto el que llevaríamos a debatir.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Continuamos con las intervenciones del Grupo Parlamentario Centrista. Sí. Doy lectura al texto de la Proposición no de Ley, tal como queda desde este momento por voluntad de su proponente.

"Que por el Gobierno se adopten los acuerdos necesarios con los Ayuntamientos para que, por éstos, se abran al público oficinas de información local y autonómica, disponiendo y utilizando para este fin los medios de información que, a través de la oficina propia y los distintos organismos, oferte al público la Comunidad Autónoma de La Rioja".

**SR. ZUECO RUIZ:** Perdón, señor Pre-

sidente. Por una cuestión de orden, ¿se apoya en algún precepto reglamentario esa solución última?

**SR. PRESIDENTE:** Viene a ser la especie de transacción que ha querido el Grupo proponente hacer con la enmienda recibida. Entonces, si la... Le agradezco mucho la intervención y su agudeza, señor Zueco, y si la Cámara en este momento aprueba esta transacción, la daríamos por buena; si no, volveríamos al texto inicial de la Proposición no de Ley.

**SR. ZUECO RUIZ:** La Cámara del lado de su derecha no la aprueba.

**SR. PRESIDENTE:** Entonces al no haber, al no haber, consenso y unanimidad, volvemos al texto inicial y damos por no válida la transacción que ha intentado hacer el Grupo proponente. Nos mantenemos entonces en el texto que entró en la Cámara.

Tiene la palabra el Grupo Centrista.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. Entonces la enmienda del PRP no ha sido aceptada entiendo, ¿no? Bien.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón. No ha sido aceptada la transacción, el texto nuevo, que proponía el Grupo Mixto. Le doy, si quiere usted... Pregunte al Grupo Mixto si acepta definitivamente

la enmienda del Grupo Mixto, la enmienda del Grupo...

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Exacto. Me interesa saber si la enmienda que ha propuesto el Grupo Riojano Progresista, es aceptada o no.

**SR. PRESIDENTE:** Le ruego, señor Valdivielso Tejeiro, que diga sí o no; si acepta o no, la enmienda del Grupo Riojano Progresista.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Su Señoría. Yo creo que realmente estamos, de alguna forma, mordiendo la perdiz. Este Diputado recientemente, humildemente... Que se acepte... Me da igual realmente un texto u otro. Me da idénticamente igual.

**SR. PRESIDENTE:** Pero...

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Yo creo que básicamente son iguales, pero bueno, como parece que... En fin, hay una cierta -digamos- cabezonería -lo cual es absurdo-, pues que se acepte la del Grupo Riojano, que no hay ningún problema ¿eh? Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Entonces el Grupo proponente acepta la enmienda, y desde ahí seguimos el debate.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Entonces, ¿se centra en la enmienda presentada por el Grupo Riojano Progresista?

**SR. PRESIDENTE:** Así es.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** De acuerdo. Bien. Voy a empezar diciendo que, efectivamente, nosotros consideramos también necesario, que todos nuestros ciudadanos de la Comunidad Autónoma estén perfectamente informados de los beneficios que puede aportarles, o que puede la misma prestarles, en su función. Totalmente de acuerdo. Pero esos servicios para nosotros son tanto mejores, cuanto más eficaces. O lo que es lo mismo. Hay que procurar por nuestra parte, dar el mejor servicio al mínimo coste posible. Una vez aceptada la enmienda del Grupo Riojano Progresista, ya nosotros entendíamos que si los Ayuntamientos hubiesen aceptado, o hubiesen firmado algún convenio con la Comunidad Autónoma, y se trasladaran uno o dos técnicos a las distintas cabeceras de comarca, es posible que haya dos datos a considerar.

En primer lugar en algunas cabeceras de comarca -como muy bien ha apuntado antes el Portavoz del Grupo Riojano Progresista-, pues quizás no tuviesen más de una hora que dedicar al día a este servicio; y en algunas otras, pues quizás esa hora no fuese más que a la semana. Considerando que hay además pueblos con mayor número de habitantes que ciertas cabeceras de comarca, y por la experiencia que tienen los Ayuntamientos en este tipo de convenios, no sería difícil averiguar

que, probablemente el primer año de este convenio, la Comunidad Autónoma aportase incluso el 80% de los gastos de ese personal, es probable; pero que el segundo año -casi seguro- ese 80% se convertiría en un 60; el tercero en un 40, y el cuarto -con toda seguridad- el Ayuntamiento se quedaría con el cargo y con la carga para siempre. Seguro.

Miren ustedes. Lo que voy a expresar a continuación entra aún más en línea con lo que ya se ha aceptado, que es la enmienda del Grupo Riojano Progresista. En estos momentos, dados los avances tecnológicos a nuestra disposición -y en ese campo entiendo un poco-, les puedo asegurar que es mucho más eficaz -complementando lo que ha dicho el Grupo Riojano Progresista- a través de SAICAR, la empresa informática de nuestra Comunidad -a quien, por cierto, debiéramos felicitar no sólo por su bien hacer diario, sino porque últimamente ha conseguido en algunos concursos nacionales dentro de su especialidad, que es la programación y el análisis, pues unos grandes logros-. SAICAR decía, está en condiciones de ofrecer a todos los Ayuntamientos que lo deseen un programa -vamos a llamarlo un programilla-, donde a través de los PC, o de los ordenadores -que ya disponen la mayoría de los Ayuntamientos, sobre todo los grandes-, y por medio de un tratamiento de textos actualizado, cualquier ciudadano que llegase al Ayuntamiento,

aunque no supiese manejar el ordenador -al final, como vulgarmente se dice, se trata de apretar una tecla-, podría estar en disposición, en segundos, de cualquier tipo de información sobre cualquier tema que afecte a la Comunidad. Esto que parece tan sencillo, es así de sencillo. Esto puede hacerse, va a hacerse si es que queremos, si es que el Gobierno lo pide, y va a prestarse este servicio a todos los municipios que lo deseen.

Con todo esto, ¿qué conseguimos? Pues lo que expresaba al principio. Con un mínimo coste, con un mínimo coste, un mayor y mejor servicio. Por tanto apoyaremos esta enmienda, como Proposición no de Ley. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Rodríguez. Tiene la palabra seguidamente el Grupo de Alianza Popular. Señor Zueco Ruiz.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Ante todo sí que debo decir al Portavoz del Grupo Mixto que no es una cabezonería, como intentaré explicarle a renglón seguido, por qué el Grupo de Alianza Popular tenía que decir "sí", pero "no". Figura jurídica nueva en el Reglamento, y que se traduce -pura y simplemente- en que "sí" a su motivación, pero "no" en cuanto a la formulación de esa motivación. Y ello por dos motivos de muy diversa índole.

Uno de carácter político-adminis-

trativo, o si se quiere estrictamente administrativo, que ha sido de alguna forma bosquejado por el Portavoz que me ha precedido, y que se basa en que las inversiones, y en general todos los gastos públicos, tienen que guardar un riguroso equilibrio entre coste económico, y servicio social prestado con ese coste.

Y de llevarse a cabo en los términos en que estaba literalmente concebida la iniciativa, pues es de temer que este coste económico, que habría de derivarse además de otros muchos temas, pues es muy superior al rendimiento que se obtendría con la prestación que en la Proposición se contiene. Y, en efecto, parece darse a entender que, al menos en parte, pues a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los Ayuntamientos de cabecera de comarca, se instalen oficinas permanentes de información.

Pues bien. Habría una primera objeción, que ha sido aludida por el Portavoz del Grupo Mixto, en el sentido de ¿por qué no en otros Ayuntamientos que tienen un parecido nivel de importancia, de habitantes o de trascendencia económica, a algunas cabeceras de comarca? Pero fundamentalmente no olvidemos, que ello supone unos gastos de personal y de instalaciones y medios materiales de todo tipo que, sin ninguna exageración -y se han hecho cálculos, se lo puedo asegurar-, quedarían cifrados en más de cien millones de pesetas en un primer año, y en

varias decenas de millones de pesetas en cuanto a su mantenimiento. Pues bien, ni que decir tiene que a cambio de este desembolso -importante teniendo en cuenta la importancia cuantitativa de nuestros presupuestos-, pues se obtendría un servicio social; pero sí que es obligación también de los poderes públicos, velando por la economía, pues el intentar buscar otras soluciones que consigan un fin relativamente parejo, en cuanto a sus satisfacciones públicas, con medios económicos más limitados.

Y ello al margen de que, aun siendo una incógnita la utilización que se puede hacer de estos servicios, no es aventurado suponer que, a juzgar por la experiencia que tenemos de otros, la utilización no sería muy amplia, y sobre todo el servicio por la misma modestia de su instalación, pues muchas veces se reduciría a poner en conocimiento del solicitante una información, de adónde se debe dirigir para solicitar esa información y para que le sea proporcionada. Y en definitiva pues la propuesta nos parecía que era tal vez mucho arroz y muy caro, para el pollo que íbamos a cocinar con el mismo.

En segundo término, la Proposición -y ello es un tema que no ha sido tocado previamente- supone jurídicamente la obligación del Consejo de Gobierno de llegar a un acuerdo, y no establece ningún límite en cuanto a este acuerdo. Y aceptada tal cual viene, pues el

Gobierno queda a expensas de que un Ayuntamiento cabecera de comarca plantee desmesuradas exigencias si lo tiene por conveniente, por las que tiene además que pasar el Gobierno si quiere cumplir al pie de la letra esta Proposición, porque le dice que "se adopten los acuerdos necesarios".

Yo sé que se me podrá decir que lo lógico es lo lógico, y que nadie recriminaría al Gobierno si se negaba a suscribir un convenio de este tipo con un Ayuntamiento que pretendiera pues ocho o nueve titulados superiores expertos en todas las materias, para ofrecer a los ciudadanos de ese municipio, pues asesoramiento fiscal, financiero, urbanístico, sanitario, o lo que sea. Yo sé que eso no se me va a decir, pero en estos tiempos que corren, pues es conveniente adoptar las precauciones suficientes; entre otras cosas para evitar que alguien, que viaja más que Livingstone y Stanley últimamente, pues vaya por ahí repitiendo esos periplos a que nos tiene acostumbrados -por cierto, regular éxito de público, según he leído-, para decir que hemos incumplido. ¡Hombre! A lo mejor será -siguiendo la broma del Secretario Primero de Mesa-, a lo mejor será, para un poco neutralizar esos efectos de los vestidos y de lo que esta mañana ha dicho don Justo Fernández del Ministro de Hacienda; que literalmente ha dicho, que era un auténtico sinvergüenza. Y que conste que además cuentan con el apoyo

siempre desinteresado de nuestro Partido, que está dispuesto a eso.

Pues bien. Estos inconvenientes se salvan perfectamente creo yo, con la enmienda del Partido Riojano Progresista. No se habla así de adoptar acuerdos bilaterales, no se concreta la iniciativa en una apertura física de una oficina, ni tampoco se limita la iniciativa, a lo que son estrictamente Ayuntamientos cabeceras de comarca.

Por el contrario, salvaguardando una intención loable, como ya le digo de ese "sí", pero "no", pues ahora estoy hablando del "sí"; salvaguardando esta intención, porque todos evidentemente somos partidarios de una mejor y mayor información, pues se da el paso a la técnica moderna, que ya ha sido de alguna forma citada por el que me ha precedido, y que entiende mucho más de ordenadores que quien les habla. Lo cierto es que para proporcionar esta información se pondrán a disposición de estos Ayuntamientos, de todos los Ayuntamientos, los medios de estas modernas técnicas de comunicación -también hablábamos el otro día con el Consejero de otro invento de la Telefónica, que supone una centralización de información-, y sin perjuicio además de potenciar pues otros medios que últimamente se utilizan -pero no a veces en la medida que fuera necesario-, de esos medios móviles de información que se usan -como recordará vuestra Señoría- en las campañas, por ejemplo,

de la hidatidosis y de todas esas cosas.

Por supuesto me ha producido una gran satisfacción que se retirara la enmienda socialista, porque aún era introducir más follón en el texto propuesto. En consecuencia repito. Ahora "sí", pero "sí", votaremos a favor de la enmienda aceptada, y, desde luego, reitero, no era una cabezonada. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz. Pasamos seguidamente al Grupo Socialista. Su Portavoz en este momento, señor Jiménez Velilla, tiene la palabra.

**SR. JIMÉNEZ VELILLA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Lo primero mostrar mi satisfacción por esta primera intervención en el Parlamento, y porque además vamos a tratar de una Ley que afecta a los Ayuntamientos, de una Proposición no de Ley que afecta a los municipios; algo que, como todos ustedes saben, lo vivo muy de cerca.

La verdad es que en el transcurso del debate se ha producido -como decía el Portavoz de Alianza Popular- tal follón, que yo no sé ni cuál es la Proposición o la propuesta que se presenta. Pero desde luego, desde luego, yo os aseguro, yo les aseguro a ustedes, que absolutamente todos los municipios de La Rioja vienen prestando esa información con buena voluntad,

pero yo creo que con poco acierto. Y no por nada extraño, sino únicamente por falta de estructura y de conocimiento. No se puede cargar en los funcionarios municipales la información de la Comunidad Autónoma, porque en la mayoría de los casos se desconoce casi totalmente. Yo diría que ése es el punto primero.

El Grupo Socialista desde luego hubiese apoyado la Proposición no de Ley, siempre que esas oficinas de información se hubiesen abierto en los Ayuntamientos, en una primera fase cabeceras de comarca, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que es a quien le va a prestar el servicio. Lo que no se puede hacer es, con la economía que tienen los Ayuntamientos -que todos la conocemos-, cargarles más gastos de personal. Eso es, vamos, de todo punto impensable. Yo les aseguro a ustedes que ni un solo Ayuntamiento de La Rioja firmará ese convenio, en el que tengan que poner absolutamente una peseta. Otra cosa es que, en ese principio de colaboración entre las Administraciones, que debe existir, se presenten en los casos en que se tengan los locales necesarios, o se aconseje qué es lo que se debe hacer en cada uno de los Ayuntamientos. Pero desde luego yo estoy por asegurar, que nadie va a poner de sus presupuestos una sola peseta, y menos cargar con el personal. Tenemos experiencias. No voy a decir desgraciadas del todo, pero se empezó

con subvenciones y en estos momentos el personal pertenece a la plantilla de los Ayuntamientos.

Temas de asistentes sociales... Tema en interrogación, incluso hablaría yo con ilegalidades de contratación, coordinadores deportivos... Y que están subvencionados por el Gobierno de La Rioja, y lo que no queremos es que ese personal pase a los Ayuntamientos, porque va a pasar a aumentar los gastos de personal.

Por lo tanto la propuesta que hacía el Partido Socialista, en aras de que efectivamente al ciudadano hay que darle cada día más información, yo le decía, o le quería decir al señor Presidente del Gobierno y a los señores Diputados, que no sólo información -y por algún señor Diputado se ha apuntado-, sino una oficina de información y gestión. No hacemos nada con que en esa oficina haya un funcionario que dirija, canalice, a no sé qué calle de Logroño, a un Departamento, para que allí le rellenen la instancia, y, a lo mejor, no encuentre a esa hora y ese día al funcionario correspondiente. Esa oficina, si se abre, tiene que complementarse con gestión. Allí tiene que hacersele al ciudadano cumplimentar, tramitar y resolver -en la medida de lo posible, en la medida de lo posible, porque efectivamente hay expedientes que no se pueden resolver en esas oficinas-, todo lo que vaya a demandar ese ciudadano. De lo contrario, para informar y decirle que vaya a no

sé qué calle, repito, desde luego, más vale que no se abran las oficinas.

Por lo tanto el Grupo Socialista va a abstenerse, salvo que lo que se apruebe sea la apertura de esa oficina de información en los Ayuntamientos cabecera de comarca en principio, deseable que se vaya ampliando al resto de los municipios, pero con cargo única y exclusivamente a los fondos o a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y establecer ese principio de colaboración entre las Administraciones, que desde luego siempre debe de existir.

Yo terminaría diciéndole además, ese gran reto que decía al principio. Atrévase a hacer esas oficinas, porque yo creo que acercar -y en eso todos coincidimos- la Administración a los ciudadanos de La Rioja es importante para que, de una vez por todas, haya un ahorro en tiempo y en dinero; porque no suponen, o nunca hemos calculado, cuánto se gasta el ciudadano en hacer viajes -muchas veces innecesarios- a Logroño, para ver cómo están sus expedientes. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Jiménez Velilla. El Grupo proponente, el Grupo Mixto, tiene la palabra en turno de réplica por cinco minutos.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. Yo a veces me quedo pasmado de las cosas que pasan aquí. Y de alguna forma... Pasmado y, no sé,

dolido un poquito, porque unen más los odios que los amores, pero en fin. De todas formas allí cada uno con sus problemas, que lo único que a mí me preocupa es haber hecho una buena Proposición de Ley, una Proposición no de Ley en cuanto a su espíritu, y que va a ser aceptada.

Y realmente, señor Zueco, yo no le entiendo, no le entiendo en absoluto. Usted tiene una condición de jurista. Dice: "Que se adopten las medidas oportunas". Y yo digo: "Acuerdos", "acuerdos". Precisamente el Grupo Socialista, que hoy en día representa la mayor parte de cabeceras de comarca y a las que fundamentalmente va dirigida esta Proposición no de Ley, porque es a las que más, en fin, a las personas que más va a afectar porque ellos gobiernan esos municipios, pues le ha dicho bien claro que como les cueste un duro no lo ponen. Y yo digo: "Acuerdos", "acuerdos". Lo más bonito en democracia; el convenio, el acuerdo y el consenso. Y usted dice que las medidas se adopten. ¡No imponga nada, que no pueda obligar a cumplir! Esa es una máxima. Y cuando no pueda obligar a cumplir, trate de acordar lo más beneficioso para ambas partes. Porque estamos hablando en este momento de La Rioja, de una Proposición buena para La Rioja, y no que la proponga el Grupo Mixto, o que la proponga el Grupo Socialista, o que la proponga el Grupo Centrista. En absoluto. Estamos hablando simplemente de una buena Propo-

sición, y se equivoca, se equivoca básicamente. Cuando se dice "acuerdos", es una palabra exacta; puesta exactamente y en el sitio exacto de esta Proposición no de Ley. Porque respeto profundamente la autonomía municipal, respeto profundamente la autonomía municipal. Porque sin el acuerdo de los municipios, sin el acuerdo de los municipios, esto no se va a poder llevar a cabo. Y se equivocan rotundamente, aunque creo que corregirán, creo que corregirán, y, al final, de una forma o de otra, de una forma o de otra, se va a sacar adelante esto.

Y me preocupa en segundo término otro tema; me preocupa mucho. Estamos hablando de dineros públicos. Nada. Dineros públicos, en absoluto. Esto va a costar poquísimo dinero si se hace bien. Y sin embargo, ¡fíjese! A una propuesta tan concreta, ustedes se oponen. Y sin embargo, "que por el Club Deportivo Logroñés se lleven las acciones..." Y eso es muy concreto todo por lo que se ve, y ustedes lo aprueban. Me sorprenden los cambios éstos, tan raros a veces. Y me sorprende, y realmente lo lamento profundamente, porque creo que por encima de nosotros, de nuestros diferentes colores políticos, de nuestras diferentes formas de pensar y de ver la realidad riojana, por encima de todo, existen los intereses del pueblo riojano, y en función de ellos debemos de votar. No en función -como he dicho- de los odios o de los amores, que, como dice

Oscar Wilde, "del amor al odio hay un solo instante". Y hay otra frase, creo que es de Adenauer, que dice: "Dios me libre de los enemigos, de los enemigos acérrimos". En este caso él lo decía de los compañeros de Partido; pero yo voy a tener que decir, de los ex-compañeros de Partido.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso Tejeiro. Pide turno de réplica el Grupo de Alianza Popular. Tiene la palabra el señor Zueco Ruiz por cinco minutos.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Funcionaba este aparato cuando he hablado, me parece.

El que se ha quedado pasmado he sido yo, que llevo un comienzo de gripe -dicho sea de paso-, y me ha dejado usted más pasmado aún con sus apreciaciones. Se lo aseguro.

Ante todo, tres puntualizaciones. No voy a agotar los cinco minutos, ni muchísimo menos. Ya ha visto usted si teníamos razón en nuestras reticencias, en nuestro "sí", pero "no", cuando ha oído manifestarse por primera vez en esta Cámara -y le doy la bienvenida en nombre de todos- al señor Alcalde, y aquí ejerciente Diputado de este Parlamento. Los Ayuntamientos no están por dar ni un solo duro. Luego... Traducción. Todos los duros son a cargo de la Comunidad, que es lo que le he dicho yo. Yo le he dicho, esos duros son muchos duros para lo

que perseguimos. Y hay que hacer eso, y se lo he dicho yo también. Y estoy totalmente de acuerdo con su espíritu y con su preocupación; pero no abriendo oficinas de información en todos los municipios cabeceras de comarca, costeando la Comunidad todo el personal, y, sobre todo, diciendo usted que además, que hay que llegar a los acuerdos. Y le he dicho yo un ejemplo: ¿Cómo puedo llegar a un acuerdo si sufro una presión que me obliga -en virtud de lo aprobado en esta Cámara- a llegar a ese acuerdo cueste lo que cueste? ¿Cuántos cientos de millones nos va a costar eso, señor Diputado?

Luego dice las medidas. Yo he hablado de... ¡Claro! Es que yo digo acuerdos y usted dice medidas, y las medidas se imponen... Pero, ¿quién está hablando aquí de imponer ninguna medida, ni de imponer nada? Parece aquí que está hablando de una actividad administrativa coactiva, cuando estamos hablando de una actividad administrativa de fomento, según la típica distinción administrativista del siglo pasado.

Y después ya, como creo que efectivamente hoy están los aparatos mal, pues luego ha hablado de que hemos apoyado una iniciativa para que, por el Club Deportivo Logroñés... Pues se han pasado aquí los señores intervinientes media tarde diciendo, que no tenía nada que ver con que el Club Deportivo Logroñés hiciera nada. Quiero

decirle que usted se habrá quedado pasmado, Señoría, pero le puedo asegurar que mi intención no era dejarle pasmado, sino que entendiera -y además ratificado por la intervención del Portavoz socialista-, que entendiera, el sentido de nuestra intervención; que no es escatimar, pero tampoco derrochar el dinero público cuando es innecesario. Si fuera necesario, se hace lo que fuere menester. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz. Pide turno de rectificación el señor Jiménez Velilla.

**SR. JIMÉNEZ VELILLA:** Gracias. Para decir al Portavoz de Alianza Popular -gracias a todos los Diputados por esa bienvenida- que desde luego tampoco el montante de dinero, que puede suponer para el Gobierno, es tanto. Yo diría que hay que tener imaginación, y aprovechar lo que ya se tiene en los pueblos. Y en los pueblos, en las cabeceras de comarca, la Comunidad Autónoma tiene unas agencias comarcales agrarias. Allí hay personal. Es más, se está pagando yo no sé si como personal contratado o con un contrato de servicios; no sé de qué manera, pero se está pagando personal para asesorar en la rehabilitación de viviendas. Y eso sí que diría yo que es malgastar el dinero. Porque me gustaría a mí saber -hablo por lo que yo conozco, no por todas las cabeceras- cuántos ciudada-

nos han ido a pedir esa información. En un año, iban dos personas. Por lo tanto yo digo que hay soluciones, que no pueden costar ese dinero, aprovechando lo que ya se tiene. Y se tiene mucho en las cabeceras de comarca del Gobierno de La Rioja; por lo tanto, no puede ser tanto lo que cueste. Yo pediría, porque creo que todos los Grupos estamos de acuerdo, que se volviese de alguna manera a recapacitar en este tema, y que el Gobierno propusiera cómo se deben de abrir esas oficinas que, desde luego yo repito una vez más, van a ir en beneficio de todos los ciudadanos de La Rioja. Y por último pedir al Presidente que nos diga, qué es lo que se va a proponer a votación. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Jiménez Velilla. Entonces, termina el debate... Sí, la...

**SR. DE MIGUEL CORDÓN:** Lo siento, señor Presidente. Y siento de verdad tener que hacer una puntualización en algo que viene al hilo de lo que aquí se está debatiendo, pero no me queda por menos que intervenir cuando he escuchado aquí una manifestación por parte del Diputado Socialista, Portavoz del Grupo Socialista -por cierto, bienvenido señor Jiménez Velilla también en nombre del Gobierno y no sólo en nombre del Grupo Parlamentario- que tal vez ha sido motivada precisamente por esa novatez. Yo voy a ser más

blanda que usted con su propio Grupo. Cuando usted ha mencionado el tema de los nombramientos de los coordinadores de zonas deportivas, y ha hablado de posibles ilegalidades en sus nombramientos -y digo que yo voy a ser más blanda-, yo quiero creer que esa normativa por la que se llevan a cabo esos nombramientos es conforme a Ley, y es la normativa que dictó el Grupo al que usted pertenece cuando estaba en el Gobierno. Yo no he hecho otra cosa que recogerla y adecuarla, ampliando un poco el abanico, y haciéndolo un poquitito más democrático. Ahora bien -sí quiero decirle señor Jiménez Velilla-, la facultad de nominar a esos coordinadores de zona deportivos, subvencionada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma, está en manos hasta ahora del Alcalde de la cabecera de comarca. A partir de... Dentro de nada, será del Pleno del Ayuntamiento de cada cabecera de comarca. Y yo le digo: Si usted tiene, Señoría, el más mínimo viso y el más mínimo reparo de que se está rozando la ilegalidad, renuncie a esa facultad, que, desde el Gobierno de La Rioja, le daremos solución legal.

**SR. PRESIDENTE:** Bien, Señorías.

**SR. JIMÉNEZ VELILLA:** ¡Por alusiones!

**SR. PRESIDENTE:** No, las alusiones señor Jiménez Velilla hacen referen-

cia, o deben hacer referencia, a la conducta o la intencionalidad del Diputado. Ha sido una manifestación política, un criterio al que se le ha contradicho, pero eso es normal en un debate parlamentario.

**SR. JIMÉNEZ VELILLA:** Sí, pero yo pienso, señor Presidente, que puede afectar... Bueno, vamos, incluso, a la dignidad de la propia corporación del Ayuntamiento de Alfaro, o de cualquier Ayuntamiento. Ese es el sentido, únicamente, de la aclaración. Porque...

**SR. PRESIDENTE:** Tiene dos minutos para intervenir.

**SR. JIMÉNEZ VELILLA:** Gracias. Porque una cosa, señora Consejera, es la facultad de nombrar al coordinador, y, otra, que yo le he querido explicar y a lo mejor no lo he hecho bien, de pagarle al coordinador. No es lo mismo. Esos contratos... Y todos los Ayuntamientos no el de Alfaro están en la misma situación, porque no es personal dedicado ni contratado de manera eventual, ni por horas... Eso hay que regularizarlo, es lo que he dicho yo. Hay que regularizarlo. Pero es una anomalía de todos los Ayuntamientos -he dicho- rozando la ilegalidad, pero permitida por todos; porque es personal que presta servicios durante un tiempo muy determinado, incluso normalmente fuera de las horas de trabajo diarias e incluso en domingos. Gra-

cias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Vamos a leer el texto que vamos a someter a votación, porque con este vaivén de textos pudiera quedar en el aire lo que vamos a votar.

Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno se adopten las medidas oportunas para que desde los municipios se puedan disponer y utilizar los medios de información que, a través de la oficina propia y los distintos organismos, oferta al público la Comunidad Autónoma".

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Por 19 votos a favor, ninguno en contra, y 13 abstenciones, queda aprobada la Proposición no de Ley presentada por el Grupo... -perdón, perdón, señores Diputados, que no hemos acabado el orden del día-, por el Grupo Parlamentario Mixto, aceptando la enmienda del Grupo Parlamentario Riojano Progresista.

Y queda finalmente -y ruego un poco de paciencia a sus Señorías- el informe que preceptúa el Reglamento que se haga al Pleno de la Cámara, sobre la ejecución del presupuesto de la Diputación General de La Rioja correspondiente al ejercicio económico del año 87.

El señor Secretario primero va a dar lectura a este informe.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Señor Pre-

sidente. Con fechas 7 y 16 de junio de 1988, y en la sede la Diputación General de La Rioja, se ha practicado la censura de cuentas de la misma, sobre la base del examen de los siguientes datos:

Presupuesto del ejercicio 1987.

Cierre del Presupuesto del ejercicio de 1987.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1987.

Libros de contabilidad.

Mandamientos de pagos e ingresos.

Acuerdos de la Mesa de la Cámara referentes al Presupuesto de 1987, autorizando transferencias y redistribuciones de créditos.

Relación de ingresos efectuados en la Comunidad Autónoma de La Rioja por la Diputación General durante el año 1987.

Inventario de bienes de la Diputación General al 31-12-87.

Revisada detalladamente la liquidación practicada, realizadas asimismo las comprobaciones y toma de datos de los documentos y libros presentados, resultan las siguientes conclusiones:

1º. Que las anotaciones y asientos contables en el ejercicio 1987 nos parecen correctas, en cuantas muestras hemos realizado.

2º. Examinada la citada liquidación y respecto al presupuesto refundido de gastos, 346.258.311 ptas., el total pagado es de 253.966.518 ptas., lo que supone una realización del 73,34%. Teniendo en cuenta que el crédito com-

prometido y pendiente de pago es de 66.529.291 ptas. (referente a los conceptos 226.02, 602.01, 605.00, 602.01, resultas de 1986; y 011, resultas de 1985), la ejecución total asciende a 320.495.809 ptas., que supone el 92,55%, porcentaje éste que entra dentro de los límites normales de gestión del presupuesto.

Analizando la ejecución del presupuesto en los cinco capítulos que componen el mismo y las resultas de 1986 y 1985, se observa que el Capítulo I presenta un porcentaje de cumplimiento del 87,98%; el Capítulo II, 70,21; el Capítulo III, 0%; el Capítulo IV, 93,55%; y el Capítulo VI, 94,10%, en resultas del ejercicio 1985. Teniendo en cuenta la cantidad comprometida y pendiente de pago, se liquida a cero.

3º. En cuanto al análisis pormenorizado del cumplimiento del presupuesto por capítulos, resulta lo siguiente:

Capítulo I. El grado de ejecución es aceptable, originándose el superávit, fundamentalmente, por no haberse aplicado el total de retribuciones previstas para el Presidente del Parlamento al haber cesado en el cargo en el mes de junio de 1987, como consecuencia de haber expirado la anterior Legislatura, y por no haberse cubierto con efectos de primero de enero las plazas de Auxiliar Administrativo y de Subalterno-Conductor, previstas en la plantilla de funcionarios.

Capítulo II. Se estima una ligera falta de ejecución, que bien puede ser estimada favorablemente puesto que redundará en una disminución y control de los gastos corrientes, objetivo prioritario en este Capítulo.

Capítulo III, IV y VI. Respecto a estos capítulos el grado de ejecución se estima correcto ya que, aunque del Capítulo III no se haya dispuesto de cantidad alguna, por su escasa consignación (10.000 ptas.), se considera que la incidencia con respecto al total de ejecución del presupuesto es insignificante.

Resultas de 1986. Se encuentra correcto su grado de ejecución.

Resultas de 1985. Se pone de manifiesto que debe agilizarse la edición del libro sobre Senadores riojanos y liquidar el crédito de 2.137.000 ptas. previsto para esta finalidad.

4º. Asimismo, se observa que durante este ejercicio se han tramitado siete expedientes de redistribución de crédito y tres de transferencia de créditos, siendo de destacar de todos ellos el de redistribución acordada por la Mesa de la Diputación Permanente con fecha 23-5-87, consistente en incrementar la dotación del concepto 602.01 (Obras Nueva Sede Diputación General de La Rioja) en 30.000.000 ptas., mediante el traspaso del concepto 603.00 y del concepto 605.00

5º. Respecto al devengo de dietas por la Presidencia y demás Diputados regionales, se estima la existencia de

una ambigüedad normativa, o vaguedad conceptual en los acuerdos de la Mesa vigentes, en punto a tal cuestión.

En consecuencia se propone a la Mesa proceda al estudio y clarificación de la normativa, sobre percepción de dietas por la Presidencia y demás Diputados regionales.

6ª. Se ha procedido al examen del inventario actualizado de bienes existentes en la Diputación General al 31-12-87, que comprende el valor de bienes al 31-12-86, altas producidas durante 1987, y bajas habidas en el mismo ejercicio, siendo la valoración total a la referida fecha de 31-12-87, de 22.844.997 ptas.

7º. Asimismo y a la vista del arqueo de fondos, que se encuentra correcto, se plantea el tema de si sería o no conveniente el que la Diputación General contara con Caja propia, a fin de aplicar los superávit que pudieran resultar de las liquidaciones de presupuestos.

8ª. Habida cuenta de que en breve se producirá el traslado a la nueva sede de esta Diputación General, se consideran oportunas las siguientes sugerencias:

1. Que para el próximo presupuesto sea previsto el incremento de gasto que supondrá la energía eléctrica, combustibles, teléfono y limpieza.

2. Que previo a la elaboración por la Mesa del Proyecto de Presupuestos de la Diputación General, ésta contase con su oportuno informe de los Inter-

ventores de la Cámara.

3. Que sean más frecuentes las reuniones de Interventores, a fin de conseguir un mayor seguimiento de la gestión presupuestaria en los correspondientes ejercicios económicos.

4. Que sin perjuicio de las facultades que les competen a los señores Interventores, debería delegarse expresamente la función interventora en uno de los Letrados de la Cámara, regularizando debidamente una práctica ya existente.

Por lo anteriormente expuesto, se da por cumplida la función encomendada de censura de cuentas del ejercicio de

1987, que se presenta para conocimiento de la Mesa de la Diputación General de La Rioja, proponiendo su aprobación y la toma en consideración de las observaciones y sugerencias apuntadas.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario primero, por esta larga lectura. El Pleno se da por enterado, como es preceptivo por el Reglamento. Y sin más que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas y treinta y tres minutos).

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p>
<p>Un año ..... 3.000 ptas.</p>	<p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
<p>Precio del ejemplar..... 100 »</p>	